

SESIÓN ORDINARIA N°04
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LO PRADO
(23 de febrero del 2016)

TABLA:

**1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR
(PENDIENTE)**

2.- CUENTA

3.- PRESENTACIÓN DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH) QUE REEMPLAZÓ A LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

4.- PRESENTACIÓN ESTATUTO TIPO PARA JUNTAS DE VECINOS LEY N°19.418

5.- XX CUMBRE DE MERCOCIUDADES, CIUDAD DE SAO PAULO, LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2016o

6.- VARIOS

DESARROLLO

En Lo Prado, a 23 de febrero del 2016, siendo las 10:52 horas, en la Sala de Reuniones del Edificio Consistorial, ubicada en Avda. San Pablo N°5959, el Concejal Sr. Juan Labra, abre la Sesión.

Asistentes a la Sesión los Sres. Miembros del Concejo:

Sr. Juan Labra S., Sra. Juana Maturana G., Sra. Silvia Valdivia M., Sr. Gerónimo Flores., Sr. Jimmy Arce L., Sr. Dino Girardi L., Sra. Cynthia Calderón R.

Ausente: Sr. Nicolás Navarrete H.

*Invitados: Sr. Oswel O'Shee, Director de Desarrollo Comunitario
David Castro, Coordinador del Área Social*

Actúa, como Ministro de Fe la Secretaria del Concejo señora Carmen Gorroño Velasco

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

En primer término, se agrega un punto, sería el punto 5º, una invitación de Sao Paulo para los días 25 y 26 de febrero del 2016.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

¿A quién invitan?

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

Al Alcalde, Merco-ciudad.

1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR: PENDIENTE

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

En este tema señora secretaria, me preocupa que estén muchas Actas pendientes, creo que sacaron a la persona que estaba para tipear las actas.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Sí, tenemos instrucciones de la Contraloría que no podemos tenerla, pero una solución se está buscando para que vuelva, pero sería por muy poco tiempo, porque tiene que ser interno.

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

Ya.

2.- CUENTA

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del oficio N°11254 de la Contraloría General de la República, en el cual remite el informe final N°345 de 2015 sobre la Auditoría Marcoproceto de tecnologías de la información y comunicaciones de la Municipalidad de Lo Prado.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del memorándum N° 54 de la Dirección Jurídica, en el cual informa respecto de la contratación de asistentes de concejales y que se modifica, encontraron el Dictamen N°5500 del 2016, donde la Contraloría generó algunos puntos, entonces acá está bien interesante por cuanto vienen como las condiciones y requisitos que se deben cumplir por parte de lo que señala la Contraloría para la contratación de apoyo.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes del oficio Ordinario N° 8648 de la Contraloría General de la República, del 03 de febrero del 2016, en el cual remite todas a las instrucciones referentes a las elecciones municipales, obviamente estas son como bastantes similares a las que se remiten todos los años, pero el Alcalde me pidió que hiciera una exposición en el primer concejo de marzo o segundo concejo de marzo, para que más o menos veamos los lineamientos.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes de un correo electrónico, de fecha 22 de enero del director de Obras que da repuesta a la consulta del concejal Arce, sobre una caseta en Neptuno con Territorio Antártico, allí se indica que si bien su destino era área verde, es de un particular, por lo tanto puede construir.

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

En todo caso eso lo pedimos nosotros con anterioridad, la concejala Calderón y yo...

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Bueno, entonces lo pidieron concejala Calderón, el concejal Labra y concejal Arce, ahí está la respuesta.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Perdón, en el correo que mandó Alejandrina, yo le solicité que hiciera otro, porque claro manda la dirección de Obras la documentación, pero aquí falta mucho más, un permiso de obras, porque llegaron e instalaron una caseta, sin permiso de Obras, sin permiso de nada, entonces esto hay que indagar como municipio porque el día de mañana puede producirse quien lo vendió, si lo vendió a SERVIU, y en qué calidad, porque un área verde no se puede, se tiene que ver se tema porque me puedo ir yo con una caseta no sé, a la mitad de la Santa Anita y tomarme el terreno, o sea, yo siento que esto tiene que haber más indagación, hablarlo con el jurídico, nuestro jurídico, hacer las consultas al SERVIU y ver qué sucede, y lo peor que el municipio había gastado recursos en mejorar la placita que estaba ubicada ahí y después posterior a esto se vende a un particular sin informarle al municipio, sin hacer todo lo que es papeleo para instalar, para construir algo, él tiene permiso de Obras, departamento de Obras, porque aquí claro no un antecedente de quien es el terreno, todo el asunto, pero no hay mayor informe del tema, evaluó fiscal, registro de propiedad, todo, pero quién le vendió, eso queremos que sea un informe mucho más acabado, no tanto papel pero sí una información más acabada, más práctica, porque obviamente nosotros no somos los técnicos en el tema de arquitectura ni pertenecemos al departamento de Obras, entonces yo solicitaría que se hiciera llegar un documento en el cual paso a paso informando, pero en una carta ellos, no mandándonos los papeles por favor.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

O sea, un informe, no una carta.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Sí, un informe de la situación, y no lo que aquí nos mandan, nos manda un certificado de avalúo, y nos falta registro de propiedad, que hagan una investigación para este tema, porque ese terreno estaba para áreas verdes y aparece en nuestro plano regulador, o sea yo necesito un informe de jurídico y un informe de Obras.

Y hace poco más encima que el municipio invirtió dinero en arreglarlo esa área verde, si pues más encima se gastó dinero en arreglar para que un particular lo rompiera, tampoco dice donde fue entregado y cómo fue entregado el terreno, si fue una venta, fue un comodato, no sabemos nada, eso es lo que yo necesito en nuestras manos para hacer entrega a los vecinos que me han consultado, que son de alrededor, que son del al frente, que hoy día tienen una caseta delante de ellos, eso hay que ver, ese es un trabajo que necesitamos nosotros para dar un respuesta a los vecinos.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes la información que da repuesta a la solicitud de la concejala Valdivia respecto a la esquina de San Valentín con Tamarindos, se informa que se retiró el carro.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales del Memorándum N° 24 de la SECPIA respecto de la solicitud del concejal Arce sobre la plaza de agua de la María Luisa Bombal, donde se informa en qué estado se encuentra.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Yo pregunté por la unidad Vecinal N° 8 que está detrás de la plaza María Luisa Bombal, entre Vasco y General Buendía, que hace tiempo que está instalada ahí y nunca funciona.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes el memorándum N° 15 de Jurídico respecto del sumario que se está instruyendo, lo anterior da repuesta a la consulta del concejal Flores.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes de un correo electrónico de tránsito que da repuesta a la consulta del concejal Arce en cuanto si había alguna autorización o algo para que estacionara Atevil y TUR BUS, indicando que no se han cursado partes.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

No, no dice eso, justamente le respondo inmediatamente porque lo tengo aquí, ellos responden que la infracción se comete, a cada rato y todos los días y quedó de mandar un informe de los últimos 3 meses de infracciones que han sacado, porque si es a cada rato y todos los días me imagino que la infracción es recurrente, porque aquí tengo en el celular una foto que tomé ayer de la empresa Romani en la entrada de la corporación municipal, habían 4 buses y están todos los días, entonces si está la empresa Romani en Bonilla, después viene Tur Bus, entonces es una cuestión demasiado recurrente, la tomé ayer a las 3 de la tarde.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Disculpa, esta es la compraventa, de lo que solicita la concejala Cynthia Me da la impresión que es la escritura de ese mismo sitio.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Por eso, la idea es que no nos manden tanto papel, que nos manden un informe, por eso yo hablaba de un informe.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

No, a lo que yo me refería, porque lo que estábamos viendo que si era de un privado o no y por lo que dice aquí era de un señor Mauricio Nahuelpan, se lo vendió al otro señor.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Lo que pasa es que es irrelevante el nombre del dueño, si lo importante es la condición del terreno.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

No, porque una cosa es lo que se construyó, pero otra cosa es la tenencia, de quién es.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Sí, pero mira hay cosas, nos explicó Mauricio, cuando por muchos años un particular, para ser particular un terreno tiene que tener condiciones, tener un cierre perimetral, yo que nací en ese sector y viví hasta los 23 años, hasta cuando me casé nunca, estuvo cerrado, siempre fuimos allí con los vecinos y dice que cuando un particular no reclama, no cumple con lo que corresponde, entonces de acuerdo a un informe pierde su patrimonio, porque nunca ha reclamado, nunca cumplió con las condiciones, entonces me gustaría ver bien de qué época, de qué año fue esa propiedad.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

¿De qué fecha está inscrito en el registro de propiedades?

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

2 de enero del 95

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Sí, pero no estaba cerrado.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Sí, pero eso no influye en el derecho de propiedades,

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Entonces hay un pecado nuestro entonces

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Dice 2 de enero de 1995, así dice, escritura pública fecha 2 de enero de 1995, ante notario de Santiago...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Y quién ha ido a ver ese terreno, por eso te estoy diciendo una investigación por parte de don Mauricio, porque si ese terreno a estado toda la vida o que se ve como que fuera área verde, que se aprobó en el plano regulador no puede aparecer hoy día como de un particular, , por eso quiero que me lo aclaren porque cualquier vecino me va a preguntar el día de mañana, hasta mi mamá vive al frente me va a r qué pasó y yo obviamente y quiero dar una respuesta lo más completa posible que porque aparece del año 95 siendo que Lo Prado es mucho más antiguo. Entonces, lleguemos al fondo, desde el comienzo al final.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Dice que Don Mauricio es el vendedor y lo compró un hombre de apellido muy raro de pronunciar que representa a Inversiones San Joaquín Ltda., ese lo compró, pero lo compró como te digo, el 2 de enero de 1995.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Y estamos a 2016, o sea, hace 21 años.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

O sea, ya es recontra de él.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Pero por eso me gustaría que se investigara eso, para darle una buena respuesta a los vecinos, algo que nunca estuvo cerrado, algo que nunca se marcó el terreno como para un particular, aparte que el municipio hizo inversiones ahí, no aparece en el plano regulador, no pudimos habernos equivocado tanto.

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

En Varios podemos pedir.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

¿Disculpa esos documentos estaban en los archivos?

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Me imagino

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Eso es lo importante, que hagan un informe porque aquí estamos todos suponiendo no más.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Pero aquí está claro, acá el señor Nahuelpan fue el que le vende a Inversiones San Joaquín Ltda. Acá aparece que se hizo la escritura, la escritura pública el 29 de agosto 1996, ahí se hizo la venta a Inversiones San Joaquín Ltda., de la cual aparece las fojas...

Sra. Juana Maturana (Concejal)

La compró una empresa privada, una inmobiliaria, algo así.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Es que, por eso, a ver ellos pueden estar muy bien, puede ser o no puede ser, pero es que nosotros no podemos estar como municipio, como organismo tan importante como la municipalidad que más encima en nuestros planos pongamos área verde, que estemos en desconocimiento que era un particular el dueño, si ese es el problema, por eso te estoy diciendo yo quiero que se investigue el tema.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Ah es otra cosa, aquí no se informó lo que corresponde porque aquí ya se está hablando de una propiedad particular en la cual tiene un número, fojas y timbre del Conservador de Bienes raíces.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Claro, yo puedo inscribir la luna, puedo inscribir la luna, perdóname.

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

La señora Juana tiene la palabra

Sra. Juana Maturana (Concejal)

A ver, pero ¿cuándo se vio como un terreno para áreas verdes, en qué período, en qué año, ¿cuándo fue eso? No se sabe, claro porque si es de tenencia privada, por eso te digo que eso está en los archivos, porque si está en los archivos significa que aquí hubo un proceso en que la municipalidad ya sabe que este terreno ya fue vendido, quien es la empresa, a quien representa, todo.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Por eso yo quiero un estudio acabado del tema porque vamos a saber que es así, imagínate que coloque que, si también yo sea un particular, o sea yo quiero que se aclare este tema porque yo tengo que dar una buena respuesta a los vecinos que me preguntaron, tengo que hacerlo, tengo que darle la información como corresponde a los vecinos y la única forma es haciendo un estudio y decir mire esto pasó y esto es.

Porque mis vecinos de Neptuno con territorio Antártico sector oriente, donde están los cachureos eso se vendido en la época de don Dante Pesce, eso todos lo sabemos porque fue una venta que se hizo el municipio a un particular, pero hoy día no tengo claro qué pasó, por eso necesito que me informen, porque el único lugar donde tú puedes encontrar respuesta es el municipio.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Al parecer esto ya se vendió, para que haya una compra venta en el 94, ¿den el 94 o en el 91?

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Y esta que estoy viendo acá termina en el 95 quiere decir que si alguna vez fue fiscal o fue del municipio se vendió hace mucho rato.

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

Es que por eso yo quiero saber, porque ahora fue para nosotros una sorpresa este caso, o sea quiere decir que no solamente el pedazo donde era de bomberos, porque en esa época, estoy hablando antiguo, antiguo, antiguo, ahí era de bomberos o una plaza, entonces por eso quiero que se investigue bien porque puede ser una sorpresa.

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

Un estudio de títulos

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Claro, para que se sepa todo su historia.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Sí, porque ahí va salir toda su historia, desde el origen, como fue pasando de ventas hasta el 95 que fue la última venta.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes un informe de la doctora Mónica relativo a las alcoholemia, que da repuesta a la consulta del concejal Arce.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes de un informe respecto al resalto de General Buendía con General Bonilla que da repuesta a la consulta del concejal Arce, refiriéndose si se ajusta o no a la normativa,

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes de una respuesta previa del retiro del famoso carro que da repuesta a la consulta la concejala Valdivia.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes de unos documentos sobre la Junta N° 15 para tener los antecedentes por el tema de licitación.

Se hace entrega a cada uno de los señores concejales presentes de los informes del 1 al 67 del año 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.695 y sus modificaciones,

Esa sería la cuenta señor Presidente.

- **INGRESA A LA SALA DE REUNIONES EL SR. ALCALDE, L. GONZALO NAVARRETE, QUIEN CONTINUARÁ PRESIDENDO LA SESIÓN DE CONCEJO.**

Concejal Sr. Juan Labra (Presidente del Concejo)

Ya, siendo las 11:15 hago el traspaso al señor Alcalde.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Gracias.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Mis varios también por favor que yo había hecho, como son 20 días hábiles para responder, yo le voy a hacer llegar algunos para recordarle, para que me vaya respondiendo por favor.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Ya, no se preocupe.

3.- PRESENTACIÓN DE REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (RSH) QUE REEMPLAZÓ A LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Ya, el punto 3° de la Tabla señores concejales, ustedes saben que hay un cambio sustancial en la manera que se mide vulnerabilidad, pobreza, acceso a lo que son los temas de los derechos de los ciudadanos en términos de los programas sociales y por lo tanto lo que queremos, primero que todo es que supiera de los que estábamos hablando con el nuevo sistema y que esto sirva de antecedente a una cosa que bien en la Tabla de mañana que es cómo adecuar la ordenanza de débitos desde el punto de vista de la rebaja de derechos de aseo entendiendo que hoy día hay nuevo contexto de cómo, ya no es la ficha de protección social, entonces teniendo claro cuál es el contexto de esto, hay una adecuación urgente de cómo opera la rebaja de derecho en aseo, pero también cómo vamos a aplicar los distintos ámbitos de rebaja de derecho que antes se regía por la ficha de protección social y que hoy día está en el registro de social de hogares, entonces esa es la petición que le hicimos a la DIDECO para que nos colocara al día.

Yo sé que algunos de ustedes fueron a una reunión que hicieron con él y les explicaron, pero fueron solo dos y este es un tema para todo el concejo, eso, adelante don Oswel.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Buenos días señores concejales, señoras concejales, bueno como indica, vamos a presentar el nuevo sistema de apoyo a la selección de usuarios del RSH y su implementación en Lo Prado.



Registro Social de Hogares
Sistema de apoyo a la selección de usuarios
de prestaciones sociales

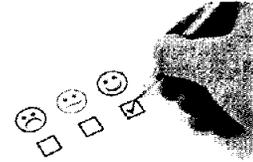
LO PRADO
MUNICIPALIDAD

NUEVO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS RSH Y SU IMPLEMENTACION EN LO PRADO

Los dos temas a tratar básicamente la orientación misma y la presentación de un Sistema de Apoyo a la Selección y Adecuación de criterios locales de selección con Registro Social de Hogares. (RSH).

TEMARIO:

- I. Presentación Sistema de Apoyo a la Selección.
- II. Adecuación de criterios locales de selección con RSH..

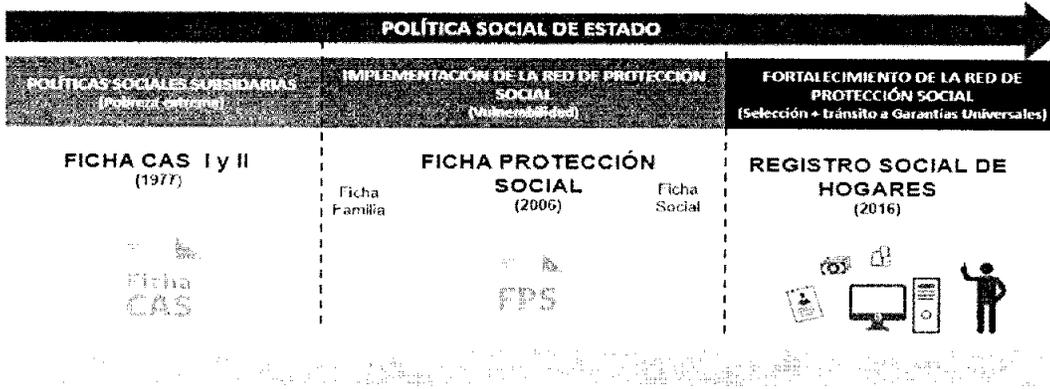
**SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE
USUARIOS.**

Vamos al sistema de selección de usuarios que es fundamentalmente entender porque que era necesario cambiar la ficha de protección social, que esto tiene un contexto de tiempo, hoy día se ve como política social del estado donde se activa la ficha de protección solidaria.

¿Por qué era necesario cambiar la Ficha Protección Social?



1.- Un paso más para fortalecer el sistema de Protección Social.



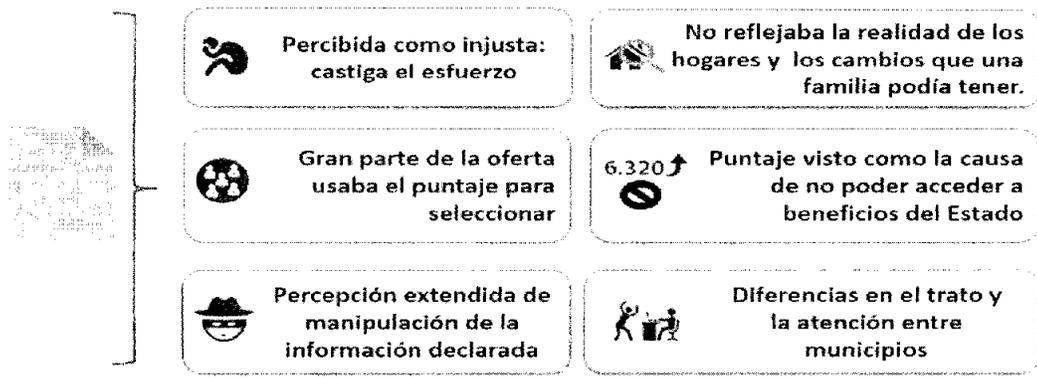
Bueno, ficha CAS comenzó el año 77, posteriormente fue la implementación de la red de protección social con foco en la vulnerabilidad Ficha de Protección social, que comprende Ficha de Protección social que protege a la familia y con meta social que llegó en efecto con un registro en el año, en el periodo del presidente Piñera se hizo una nueva Ficha, pero se conservaron los datos y hoy día hay un fortalecimiento en el registro de la red social con una elección con bastante más tránsito a la garantía universal y entre paréntesis esto es ley y comenzó a regir el 1° de enero del 2016, ley que se promulgó en noviembre del 2015.

Por qué es necesario cambiar la ficha, básicamente para corregir algunos cuestionamientos que todos más de alguna vez tuvimos alcance a ellos.

¿Por qué era necesario cambiar la Ficha Protección Social?



2.- Corregir los Cuestionamientos.



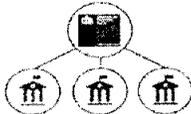
¿EN QUE CONSISTE EL NUEVO SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS?



1. DATOS QUE EL ESTADO TIENE DE LAS PERSONAS Y LOS HOGARES EN SUS BASES ADMINISTRATIVAS.



2. LOS CIUDADANOS CONOCERÁN LOS DATOS Y PODRÁN ACTUALIZARLOS, RECTIFICARLOS, COMPLEMENTARLOS.



3. APOYO A LA OFERTA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE SUS BENEFICIARIOS.

En qué consiste el nuevo sistema de apoyo a la selección de usuarios, fundamentalmente en tres cosas: datos que el estado tiene de las personas y de sus hogares en sus bases administrativas, esos son, Servicios de Impuestos Internos, los fondos de cesantía, todos los que está registrados en los datos de propiedad.

Los ciudadanos podrán conocer los datos y podrán actualizarlos, rectificarlos o complementarlos, acto que le da fecha permanente al individuo porque permite ir modificando, actualizando o complementando la información.

Y, tercero, apoyo a la oferta de programas sociales para la identificación y selección de sus beneficiarios.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Disculpa, tengo una pregunta esos datos en el punto dos significa que están en alguna página web, donde uno puede acceder.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Correcto, así es, más adelante se lo voy a mostrar.

Qué es en concreto el registro social de hogares, datos que el estado tiene de las personas en sus bases administrativas, cuáles son, la Ficha de Protección Social que conocíamos con las que se daban los puntajes, la Ficha Social que fue un registro de información que no daba puntaje, si no que se conservó como base de datos y los datos administrativos que comprenden lo que señalaba la información de Impuestos Internos, la información del seguro de Cesantía, IPS, también los

ingresos efectivos como propiedades, la suma de todo eso, define lo que es el Registro Social del Hogar.

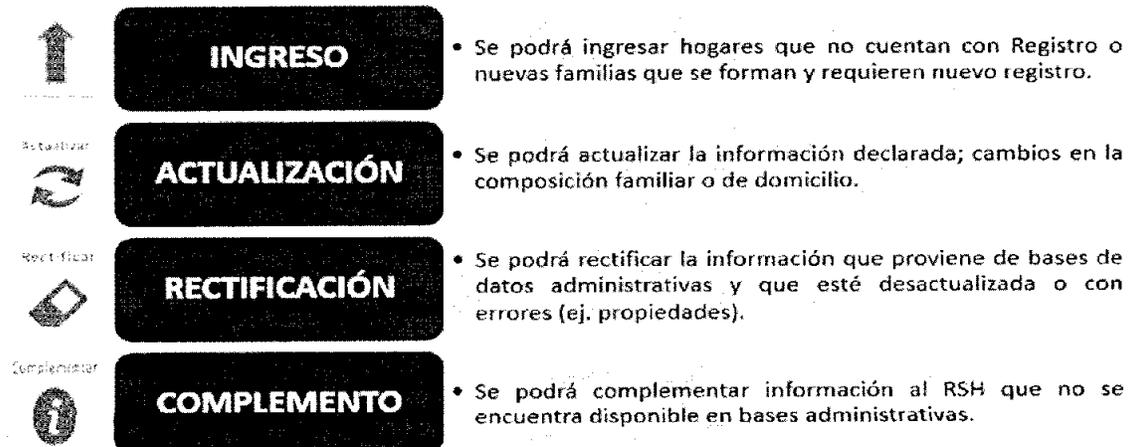
1. Registro Social de Hogares: datos que el Estado tiene de las personas y hogares en sus bases administrativas.

LO PRADO
MUNICIPALIDAD



2. Procedimientos de actualización, rectificación y complemento

LO PRADO
MUNICIPALIDAD



Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Tal vez una de las cosas más relevantes de este registro social de hogares es que con todas las bases de datos se constituye, pero si pasa algo negativo desde el punto de vista de lo que es la historia familiar, se puede actualizar en cualquier momento, no hay que esperar ser re encuestado,

no hay que esperar ninguna cosa, la persona va y dice a mí en realidad me pasó que, se me enfermó gravemente un familiar, llegó a vivir conmigo una persona y que, por lo tanto, debe ser incorporada, eso es un tema bien relevante. Y, por otro lado es que el complemento, el estado si aparece por ejemplo que la señora o el caballero había declarado que no tenía nada y se compró un auto X, bueno eso el sistema lo ingresa inmediatamente, por lo tanto, desde la persona o desde las bases de datos del estado, la ficha de registro social aparece actualizado rápidamente.

Sr. Jimmy Arce (Concejial)

Eso fue lo que dijo Lavín cuando era ministro, él habló de ese sistema, se supone que era algo que tendría que pasar, además él se refirió al tema de los extranjeros, en cuanto a medición de ingresos y a propiedades pero resulta que, si tiene vehículo o bienes en otra parte, esa parte no se va a declarar.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

No, yo creo que no.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Parece que no.

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

No, no, en ese sentido Alcalde, no, son solo la información nacional y la ficha solo se puede dar a todos los extranjeros que estén ingresados en el Registro Civil, o sea solo los con residencia en Chile, no a los que tienen cédula de identidad provisoria que se requiere solo para acceder a una fuente laboral.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

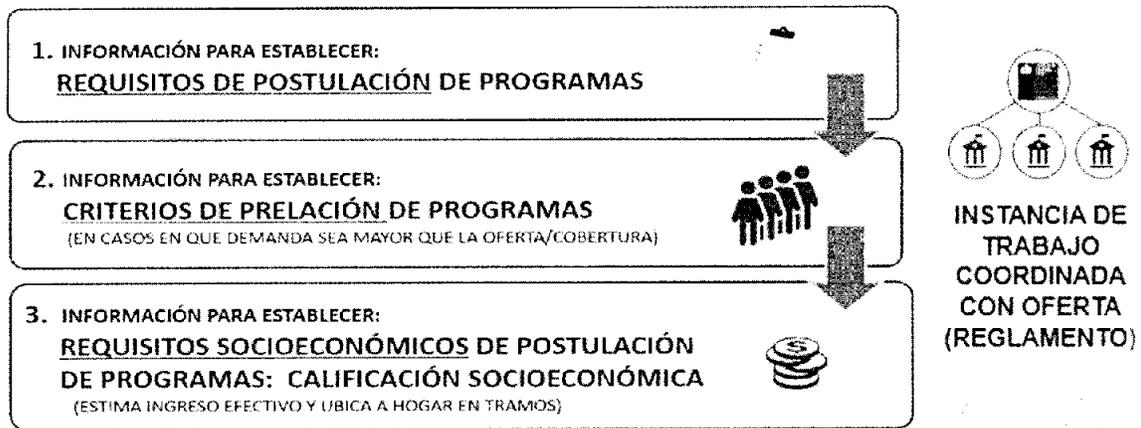
Adelante.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Bueno, como les decía información para establecer los requisitos de postulación al programa, la información para establecer los criterios de prelación del programa, en caso en que la demanda sea mayor que la oferta, en este caso poder hacer una prelación a quien le corresponde y a quien no, y hacer una relación entre los requisitos económicos socioeconómicos de postulación de programas: calificación socioeconómica, o sea estimar ingreso efectivo y ubica al hogar en tramos, eso es importante para poder establecer cuál es en la práctica eso.

3. Apoyo a la oferta de programas para identificar a sus beneficiarios

LO PRADO
MUNICIPALIDAD

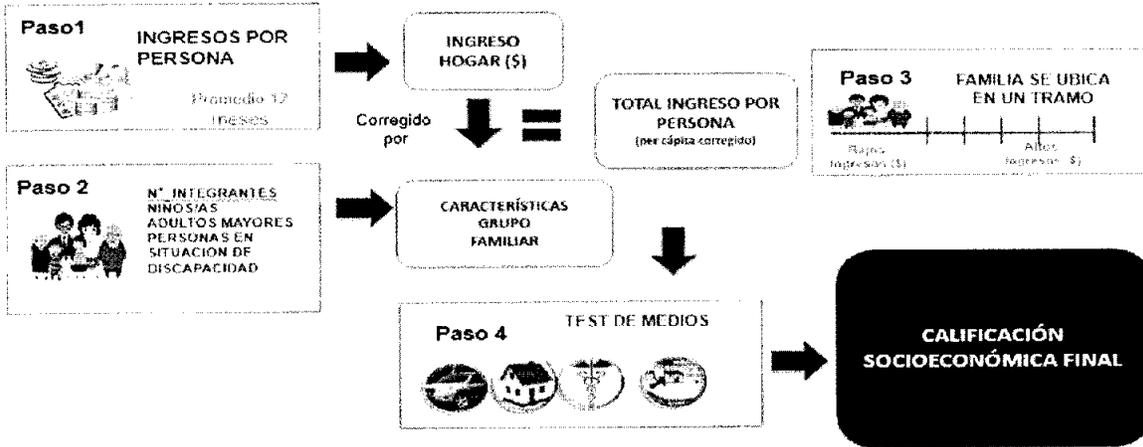


EL RSH Y LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.

LO PRADO
MUNICIPALIDAD

Corresponde a una clasificación objetiva de selección, mediante el cálculo de ingresos efectivos de una persona y su grupo familiar, combinados con las características particulares del grupo familiar (menores de edad, adultos mayores y discapacitados) y revisadas en un test de medios que involucra propiedades, autos, planes de salud y educación.

EL RSH Y LA CALIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.



Sra. Juana Maturana (Concejal)

Disculpa, eso sería en el caso de familia, a ver hablemos de todas las familias, a ver hablemos por ejemplo cómo se puede saber si una familia no declara al otro como jefe de hogar o como integrante y hace aporte, no aparece en ninguna parte porque no está vinculado a la familia en términos legales, por ejemplo, casos concretos que yo conozco, la pareja vive ahí y tiene unos bienes pero la mujer declara, yo soy sola y, por lo tanto, no tengo ningún de estas cosas, pero de hecho las tiene, no es matrimonio, es pareja, pero entonces en el fondo esta familia no es vulnerable, porque hay aporte que no aparecen indicados.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Se hace una encuesta que es la que genera el establecimiento de cuál es el hogar específico que ese está tratando y toma todos los componentes y genera como decíamos, el ingreso por hogar que es la suma de todos los aportes.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

O sea, todos entrarían ahí.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Sí, en la medida que todos los que constituyen una familia, porque podrían constituir una familia viviendo en el mismo domicilio, pero que tiene una familia que tiene una familia adicional, que un hijo que tiene una pareja que tiene un hijo pero tiene recursos, en el fondo la ley lo pone en el contexto, de cuántos se alimentan, cuántos proveen en el ingreso de esa familia, pero si esta familia se desprende y vive en el mismo domicilio y la encuestadora define eso cuando aplica la encuesta, es decir separa la familia y genera ahí dos ingresos, por lo tanto, dos familias con dos ingresos, pero si este depende de la familia de origen y como dice la ley, su alimentación corresponde al ingreso corresponde a la suma total, corresponde a una sola familia ¿me entiende?

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Oye que ocurre cuando hay un hijo que tiene 20 años y que no trabaja ni estudia, no aporta, pero puede trabajar, puede aportar y no lo hace, como califica eso.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Si está dentro de la familia madre y según el número de ingresos por persona queda en este tramo que le corresponda...

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Pero por eso te digo, no se especula que él pudiera aportar.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Esa es la diferencia con la Ficha de protección Social.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Antes era una persona que potencialmente podía aportar.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Por lo tanto, le aumentaba el puntaje, en este caso no le aporta puntaje a no ser que tenga ingreso vía contrato de trabajo o cualquier cosa que quede registrado.

Sr. Dino Girardi (Concejel)

Pero lo tienen que demostrar ellos, es decir avisar que este gallo también trabaja.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Oh, supongamos que él dice que no trabaja, pero resulta que la AFP tiene cotizaciones, por lo tanto, ahí lo pilla.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Sí trabaja en ese domicilio, por lo tanto, el cruce te va decir que sí aporta ingresos.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Pero es importante saber, es importante ver ese cambio, hay muchos sectores que son muy vulnerables, que están en la droga y de verdad son una gran carga para la familia y antiguamente más encima con todo el peso social que tenía la familia más encima lo catalogaban como potencial aportador, entonces, ahora eso es un punto a favor.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Mira, el criterio de selección anterior de la Ficha de Protección Social dependía de la capacidad generadora de ingresos de los integrantes de la familia, en este caso eso fue lo que se cambió, se constituye hoy día a partir de la suma de los ingresos efectivos de todas las personas que constituyen un hogar, eso es lo que ocurre ahora, suma de ingresos efectivos, la capacidad generadora de ingresos, esa es la diferencia significativa ...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

A qué se le llama efectivo, porque de verdad cómo se puede comprobar, aparte de lo que el gobierno lo cruce, mucha gente por ejemplo que va los fines de semana a vender ropita a la feria,

antiguamente se hacía un promedio más o menos de cuánto ganan alguna personas y claro este es un promedio hay gente que ganan \$50, \$500, \$5000 en un fin de semana vendiendo ropa, o sea ¿eso también?

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

Permiso mire al llenar la cartola del registro social de hogares se hace en su extremo inferior dice "ingrese promedio mensual hogar" aquí sale el dato objetivo del ingreso mensual y hay un mínimo estandarizado, o sea, que la familia no podría vivir con menos que eso y el mínimo estandarizado lo deja al tiro en el tramo del 40 a la familia, por lo tanto, no va a incluir si gana \$100.000, o 150.000 o \$200.000.- dividido por el consumo diario.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

¿Cuánto es el mínimo estandarizado?

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

El mínimo estandarizado tiene que ver con fuente de ingreso, ingreso de trabajo menor que \$500.000.-

Y, lo otro el caso que decía la señora Juanita, el joven que vive con sus papás influye en ese hogar, por lo tanto, si los papás están recibiendo un beneficio cuando ese beneficio se venza es probable que tengan problemas si no aclaran la situación del joven, se van a ver obligados en algún minuto a aclarar, o declarar personalmente su situación, sobre todo si tiene hijos por el otro lado, lo que si en el hogar donde están los hijos la señora va a declarar como ingreso real el aporte del padre, del tutor, entonces la señora va a quedar con más aporte que no genera pero sí que le llega desde otro lado, pero este va a ser el efecto en ese lugar con los papás que tenga.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Hay casos por ejemplo que son muchos, aunque no lo creas que también, por ejemplo, hay un adulto mayor que tiene una pensión y obviamente no tiene recursos para mandar porque el problema es que son muy caros y hay una hija que se encarga de ellos y no trabaja, obviamente esa hija puede ser a una hija menor que tuvo una hija y al final todo el grupo familiar, viven del sueldo del abuelito.

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

Para todos los efectos legales se considera solamente la pensión del abuelito, no el aporte adicional, para todos los efectos legales la pensión es la que cuenta.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Todo lo que es formal.

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

Exactamente, tampoco se considera la tenencia o propiedad de una casa para un adulto mayor.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Algunas Consideraciones a la construcción de la clasificación socioeconómica:

LO PRADO
MUNICIPALIDAD

- ✓ No se considera el ingreso de menores de 18 años.
- ✓ A los estudiantes entre 18 y 24 años sólo se les considerará el ingreso que supere los dos salarios mínimos. El valor considerado corresponderá a la diferencia entre su ingreso y dicho valor.
- ✓ No se considera el valor de la vivienda a nombre de personas mayores de 60 años.
- ✓ No se aplica exclusión por vehículos a hogares con discapacitados moderados o postrados.
- ✓ Solo se considera la tenencia de 3 o más vehículos de uso comercial.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

En eso están los niños que trabajan en el supermercado, por ejemplo, en el caso que usted plantea.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Si gana dos sueldos mínimos no se considera, pero si gana un poco más se considera la diferencia.



Sra. Juana Maturana (Concejal)

Una pregunta, ¿va a regir el mismo sistema, por ejemplo, para ver el caso de los alumnos vulnerables que van a regir a través de la JUNAEB, que los va a clasificar?

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

Ahí hay una complejidad porque el proceso de becas se inició en noviembre 2015 y termina ahora en marzo de 2016, entonces ahí hay un criterio, pero es un criterio que va a primar siempre va a ser los ingresos reales que declara el alumno, ese es el criterio de selección hoy día para lo que son becas y gratuidad, en tanto mientras el alumno pueda demostrar con el ingreso de registro Social de Hogar si lo tuviera y si no lo tiene con una declaración notarial eso es lo que le va a ponderar a él para postular a un nuevo beneficio.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

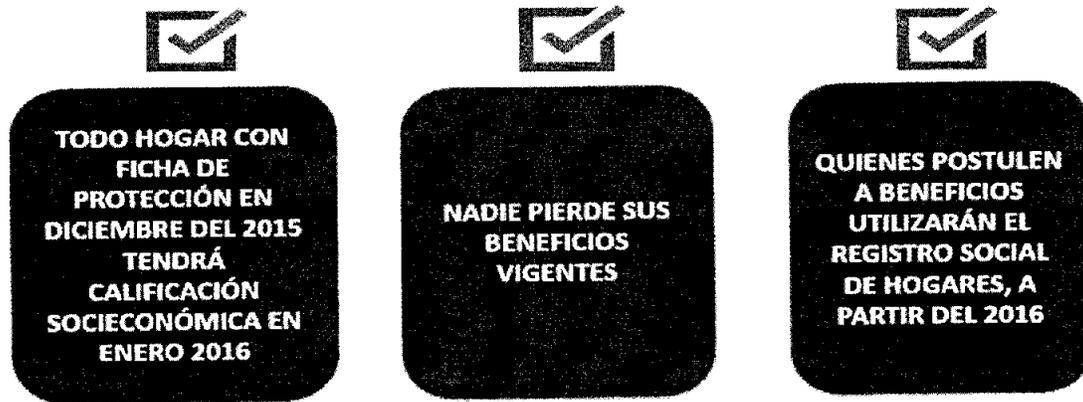
Claro, lo que pasa es que eso es automático, llega a través de la JUNAEB y aparece el RUT de la persona y que es vulnerable.

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

Sí, pero se puede corregir, nosotros lo hemos corregido acá en este proceso que tenemos abierto, o sea, la señora dice, no, lo que aparece allí no existe, falleció el proveedor, entonces, se hace una declaración jurada y se cambia de inmediato la información, es más rápida y dinámica.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

CON EL INICIO DEL SISTEMA; EL 1º DE ENERO DEL 2016:



ROL MUNICIPAL EN EL NUEVO SISTEMA.



Sra. Juana Maturana (Concejal)

¿Eso ya está funcionando?

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Sí.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Una pregunta así práctica, ¿cómo aplican, hay encuestadores para eso y van a domicilio?

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Hay un equipo de encuestadores

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Ya, y es como un censo y nadie va a quedarse sin encuesta?

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

No nadie, como dato fidedigno en este país 11.000.000 de personas han sido encuestadas, que hayan 11 millones es bastante efectiva, la idea es que todos tengamos nuestro RSH, todos, toda la población porque el estado ha ido ingresando a este sistema otras cosas.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Yo quisiera hacer una consulta al margen, con 11 millones de encuestados, la distorsión del per cápita en este país es terrible, aquí tenemos un per cápita de \$750.000.-.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

O sea tú dices el promedio nacional....

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Claro, 750 lucas por lo menos y la distorsión ahí yo creo que la hace la gente que gana mucha plata.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No, la desigualdad ahí es...

Sr. Dino Girardi (Concejal)

No es la desigualdad, es la mentira, sabes lo que pasa es que todas las políticas sociales se hacen en torno a un per cápita de 750 lucas lo cual está distante como 300 lucas de la realidad y en Lo Prado puede ser mucho menos.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

\$350.000.- por ahí estamos

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Entonces, eso no hay forma de transparentar la cifra?.

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

Lo considera como un margen de error, porque para la cantidad de encuestados los ingresos son mínimo, alrededor del 5%, no más que eso...

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Yo no creo que mientan, yo creo que la distorsión se provoca, se produce, porque hay gente que gana mucha plata.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Es que mira, para el tema que tú dices, si uno calcula que el mínimo que hace la diferencia esta entre 120 a 130 lucas por persona y eso solo queda en el 40%, lo que hace es que esa masa de personas que estan en el ingreso entre 100 y 120 lucas, más menos todos esos quedan en en el 40% de menores ingreso y mayor vulnerabilidad, por tanto, son objeto de bonificación, la gran mayoría entra en ese 40%.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

**CANALES DE ACCESO AL
RSH.**

LO PRADO
MUNICIPALIDAD

- PRESENCIAL EN MUNICIPIO
- SEMI PRESENCIAL (MIXTO, RUT Y FECHA NAC.)
- ONLINE (CLAVE ÚNICA REGISTRO CIVIL)

LO PRADO
MUNICIPALIDAD

**NORMATIVA LEGAL Y PARTICIPACIÓN DE LA
OFERTA EN PROCESO.**

ASPECTOS NORMATIVOS ASOCIADOS AL SISTEMA



- ❖ **Decreto 22 del Ministerio de Desarrollo Social, del 27 de agosto de 2015 APRUEBA LEYES 20.379 Y 20.530**
- ❖ **Rol del Ministerio de Desarrollo Social**
 - ✓ Diseñar y aprobar por medio de uno o más actos administrativos, los formularios físicos o electrónicos...
 - ✓ Diseñar y aprobar, por medio de uno o más actos administrativos, los procedimientos, protocolos, orientaciones...
 - ✓ Apoyar y asesorar técnicamente a las municipalidades y otras instituciones del nivel local en la entrega y análisis de la información...
 - ✓ Canales de Atención Ciudadana, Supervisión y Control
 - ✓ Prestar asistencia técnica directa a instituciones que otorguen beneficios
 - ✓ Diseñar y ejecutar el cálculo periódico de la calificación socioeconómica

LA LEY N° 20.530 ART. 32, INDICA;



"Para efectos del uso del sistema, el jefe superior del organismo público o de la entidad privada sin fines de lucro con competencia en la selección y entrega de beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley, presentará ante la subsecretaría de Evaluación Social una solicitud formal en que establezcan las características del respectivo beneficio, programa y/o presentación social creada por ley, y los fundamentos técnicos y administrativos en que basa su solicitud".

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Cómo van a controlar que la población en general esté encuestada? Porque puede que yo diga no, yo no lo hago online ni me vino a encuestar nadie

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

La verdad es que nosotros tenemos hoy día alrededor del 70% de la población de Lo Prado en situación de vulnerabilidad, si uno suma todos los tramos antes del tramo 70, más menos el 70%, y algo % corresponde a vulnerabilidad, desde la perspectiva de cómo llega esta información, obviamente porque anda buscando los beneficios, por ejemplo yo no voy a ir nunca a la municipalidad a encuestarme pero de repente aparezco por otro lado, por ejemplo un subsidio.

CONVENIOS MINISTERIO - MUNICIPALIDAD

LO PRADO
MUNICIPALIDAD

- I. Condiciones de Resguardo y Uso del Registro Social de Hogares del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales. 
- II. Transferencia de Recursos para la aplicación del sistema. 
- III. Formulario de solicitud de autorización de uso de la información del registro social de hogares en el marco de los artículos 3 y 4 del decreto supremo n°22 de 2015. 

ACCIONES DE LA DIDECO

LO PRADO
MUNICIPALIDAD

- I. Información del nuevo Sistema a las Direcciones Municipales.
- II. Solicitud de información respecto a ordenanzas y disposiciones municipales que entreguen beneficios o servicios con FPS. (pendiente de resolver)
- III. Preparación de informes comparativos de beneficios otorgados con FPS y ahora con RSH (D. rentas)
- IV. Distribución de la población de Lo Prado con RSH.
- V. Informe con propuesta de aplicación de caracterización Socioeconómica.

Información Relevante.

Tramos de Calificación Socioeconómica.-

Tramos de la Calificación Socioeconómica

Tramo	Percentil	Descripción de Calificación Socioeconómica
Tramo del 40	0% - 40%	Hogares calificados en el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 50	41% - 50%	Hogares calificados entre el 41% y el 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 60	51% - 60%	Hogares calificados entre el 51% y el 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 70	61% - 70%	Hogares calificados entre el 61% y el 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad
Tramo del 80	71% - 80%	Hogares calificados entre el 71% y el 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 90	81% - 90%	Hogares calificados entre el 81% y el 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad
Tramo del 100	91% - 100%	Hogares calificados entre el 91% y el 100% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Del 71% para arriba aparece otra nominación que es de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Oye una consulta, ¿en estas acciones de DIDECO, las encuestas están dirigidas por DIDECO, o sea los encuestadores?, ya, pero te acuerdas que antes venían en la estratificación, o sea no participa el municipio ahí, entonces, esto se hace a través del instrumento y el ministerio de Desarrollo Social califica después.

Entonces, hay que decirle a la gente nuevamente que no decide la municipalidad en que tramo va, porque la gente decía, no es que la municipalidad me puso aquí, no soy vulnerable, me colocó acá.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

No, porque aparece el registro donde va señalando cuáles son los ingresos reales.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No, lo que dice la Juanita es que no es la municipalidad la que asigna el puntaje

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Claro porque la gente piensa que es la municipalidad es la que los coloca en el tramo, los evalúa y dice el señor es...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Saben, disculpa, también es importantísimo la labor de lo que hace el encuestador, de no opine mucho, de no opinar mucho, ellos van a una tarea, pero que pasa, que nos falta que ellos opinan mucho, que van más allá mucho más de lo que vayan a encuestar y nuevamente la gente percibe que si el municipio tiene que tomar una decisión, eso es importante instruir a los encuestadores que no opinen más allá, no sé si me di a entender.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Que no digan usted está jodido.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Que no emitan juicio.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Eso es importante, que no digan y porque él no trabaja, porque uno no va a enjuiciar una forma de vida de una familia, aquí lo que hace es simplemente una encuesta.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Es importante lo que está diciendo la concejala porque ha pasado con el tema de la gratuidad en los particulares subvencionados, con el tema del centro de padres, le dicen ¿usted va a pagar o no?, tú tienes que decirle, ¿paga o no paga?, pero le inducen la pregunta, le dicen ¿pero usted

podría colaborar con menos?, entonces la persona se ha ido a la superintendencia y ha dicho me están cobrando, claro porque tú opinas más, ahí el encuestador tiene que ser objetivo.

Sr. Oswel O'Shee (Director de la DIDECO)

Información Relevante.



- Los tramos tienen una lógica que apunta a los ingresos reales de cada grupo familiar y hacen un corte en el 70%, que corresponde a las familias con mayor vulnerabilidad y menor ingreso, desde el 71% en adelante corresponden las familias con mayores ingresos y menor vulnerabilidad hasta el 100%.

Ejemplo de beneficio con RSH.



Postulantes a beneficios de Renta Municipal, Discapacitados y Adultos Mayores
Rebaja según puntaje y evaluación entre 50% - 100%

CONDICIÓN	TOTAL	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	S. RSH	FALL.	
DISCAPACITADOS A. MAYORES	83	52	10	6	4	4	1	1	4	1	
TOTALES %	100%	86,74%					13,26%				

(Fuente: listados postulantes D. de Rentas)

Postulantes a beneficios de Renta Municipal, Vecinos en General.
Rebaja entre 50% - 100%

CONDICIÓN	TOTAL	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	S. RSH	OTROS	■
POSTULANTES EN GENERAL	138	54	9	11	18	11	8	4	16	5	■
TOTALES %	100%	67,65%					32,35%				

(Fuente: listados postulantes D. de Rentas)

Información Relevante.

Distribución RSH Lo Prado.

GRUPO	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%	TOTAL
FAMILIAS	16.025	3.194	2.737	2.739	2.738	2.952	930	31.315
	51,17%	10,21%	8,74%	8,74%	8,74%	9,43%	2,97%	100%
PERSONAS	38.862	8.534	7.337	7.420	7.160	7.710	2.053	79.076
	49,15%	10,79%	9,28%	9,38%	9,05%	9,75%	2,60%	100%

(Fuente: Base de datos MIDESO, 27/01/2016)

OBSERVACIONES AL SISTEMA.

- Problema con la plataforma informática. (instalación)
- Poca información de la oferta a la comunidad.
- Criterios protocolares revisables. (periódicamente)
- Becas v/s RSH. (becados pendientes, Solución Inf. Social)
- Programas autorizados a trabajar con FPS
 - SENCE (sub. Empleo mujer y joven)
 - IPS (Asignación por muerte)
 - MINVU (Postulación a vivienda y reparación)

GRACIAS



Registro Social de Hogares

Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Bueno, también lo relevante sobre esto, y tengo la sensación y no sé qué les parece a ustedes, es una manera bastante más realista y menos manipulable de tener un sistema de asignación de beneficios que además que lo simplifique lo transparente, entonces ahí, los aprendizajes de largo tiempo y la implementación no ha sido tan compleja, yo pensé que iba a quedar el despelote total.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Yo conozco un gallo que gana 600 lucas y aparece en el tramo de la ficha de protección social como un gallo carente, hoy día va a ser más difícil de falsear la información, o sea, se va a cruzar con la AFP, además este cabro recibe todos los beneficios habidos y por haber de la municipalidad, le han arreglado la casa, le arreglan el techo, sabe manejar la situación al revés y al derecho, le arreglaron todas las ventanas, le arreglaron el jardín, o sea este gallo a postulado a cuanto beneficio hay, entonces, eso se va a acabar, a este gallo lo van a pillar con el cruce de información.

¿Y esto se va a hacer automáticamente?

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

Ya se hizo sin preguntarle a nadie, sin preguntarle nada, ahora cada persona tiene un registro social, cada familia mejor dicho, y si hay algún error tiene que venir hasta acá y corregirlo.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

¿No queda automáticamente corregido?

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

Si hay un cambio de domicilio o de ciudad no

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

El caso que planteas, que no declaraba el ingreso, hoy día con la AFP lo cruzaron, este caballero no va a estar dentro en el 40% más vulnerable, salvo que, dependan de él, en este caso 5 personas, si tuviera ese ingreso y dependen 5 personas de él, lo más probable que también quede en el 40% porque va a tener un ingreso por familia.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Si dependen los hijos y la señora, pero lo que pasa es que hay que revisar también.

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

Lo que pasa es que aquí aparecen los vehículos, por ejemplo, había algunos que tenían 3 y no aparecían, pero ahora ya se hizo el cruce.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Ya pero se supone que los beneficios que tenían se acaban.

Sr. David Castro (Coordinador del Área Social)

No, con el beneficio familiar no se caducan hasta que venzan, todos los beneficios se mantienen hasta su vencimiento, cuando venzan se considera la nueva información

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Ya pero es importante también, lo que bueno de esta ficha es lo que siempre el adulto mayor reclama, es haber trabajado tanto, es una injusticia en el sentido de haber trabajado tanto y después ver una casa, porque es siempre el problema que tiene los abuelitos, los que tienen su hogar y fijarse que no es tan bueno como antes, eso es importante hoy día en la ficha nueva.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Y esto se aplica también a las contribuciones?, a la gente que tiene casa?, y que paga no sé cuánto en contribuciones saca \$80.000 en pensión?.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Y lo otro importante, bueno Dios quiera que esto siga no solamente en esta senda ya que uno tiene posibilidades de hablar con un parlamentario o alguien, para poder cambiar las leyes en este país, o aportar a cambiarlas, es el tema de las contribuciones, que también al adulto mayor el tema de las contribuciones les afecta mucho, porque hemos visto que les han quitado sus casas porque a veces el pasar, aunque vivan en Las Condes, hay pobreza también de cuello y corbata a lo cual uno piensa que no les puedes pasar, pero hoy día las contribuciones los están perjudicando y les deja poco margen, así que eso también es un punto que hay que revisar ya que estamos trabajando en una conciencia social hacia la comunidad, también creo que llegó el momento de priorizar ese tema.

Aquí tenemos algunos sectores, por ejemplo, como el del Parque Alameda porque también Alameda esta con ese tema del valor de sus casas del adulto mayor que eran ex ferroviarios que tenían un buen pasar y que ya son adultos mayores que tienen problemas con sus contribuciones.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Muchas gracias jóvenes.

Ya, mientras se instala la secretaria municipal con la presentación avancemos con el otro punto.

5.- XX CUMBRE DE MERCOCIUDADES, CIUDAD DE SAO PAULO, LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2016o

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Jóvenes, dado que hay un punto 5º quiero como contarles cuál es el sentido de esto porque va a requerir vuestra colaboración, la idea es de ir a esta reunión sobre el tema de Merco- Ciudades y tengo la idea de proponer en el espacio de Merco- Ciudades la realización en Lo Prado de un seminario tipo julio, sobre desarrollo social sostenible Y sustentable y que pueda venir los alcaldes

relevantes aquí, que son el de Buenos Aires, el de Sao Paulo, Canoa y Rosario y poder armar un debate en medio de lo que va a ser el debate de qué sentido tienen los municipios y organizarlo desde la municipalidad con la asociación y poder hacer acá un debate sobre ese tipo de cosas, o sea, por ejemplo, Sao Paulo tiene un sistema de planificación de la ciudad, que ustedes comprenderán que ese tipo maneja 18 millones de habitantes, o sea más que lo que están haciendo participación en Canoa, los que están haciendo...

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Lo que pasa es que este municipio es como lo que era antes Santiago, que era todos atomizados, eran un solo municipio manejaba todo Santiago, ¿allá no ocurre eso?

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No, allá es como una especie de alcalde mayor porque maneja transporte, basura, planificación urbana, tiene todo el cono urbano de Sao Paulo que son 14 millones de personas y así como hay varias experiencias, la idea un poco es invitarlos acá para que, a fin de julio, principio de agosto seamos como sede de Merco-Ciudades y todos ponemos lucas y nos pueden ayudar y tener los actores más importantes y hacer seminarios.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Oye y la diferencia entre sostenible y sustentable.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Algunos hacen los matices, sustentable es que el propio negocio es sustentable, sostenible es que permanezca.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Claro que tenga una proyección.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Y, por lo tanto, no va a requerir después de un corto tiempo un alguien que lo sostenga, entonces yo aparte del permiso para ir, necesito vuestro permiso para que intentemos hacer esta historia y

ocupemos el teatro y la escuela, les parece que armemos eso y que cada uno de ustedes juegue un rol de su comisión, ¿les parece?

Sra. Juana Maturana (Concejala)

De acuerdo

Sr. Juan Labra (Concejal)

De acuerdo

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Apruebo

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

De acuerdo

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Apruebo

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Aprobado

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Aprobado

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Ok. Gracias.

ACUERDO N°12-2016

En Sesión Ordinaria N°04 del Concejo Municipal de Lo Prado, de fecha 23 de febrero de 2016, la unanimidad de los Concejales presentes acuerdan autorizar la asistencia del Sr. Alcalde, a la XX Cumbre de Mercociudades que se realizará los días 25 y 26 de febrero del presente año, en la ciudad de Sao Paulo

4.- PRESENTACIÓN ESTATUTO TIPO PARA JUNTAS DE VECINOS LEY N°19.418

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Mira simplemente lo siguiente, existe un estatuto tipo de juntas de vecinos...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

¿Quién lo va a exponer?

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

La Carmen. Pero, cuál es la idea, y que lleva mucho tiempo y que varias cosas de las que han ocurrido en los debates internos de nuestras juntas de vecinos debería recoger y proponer todo lo que podamos hacer, entregarles a las juntas de vecinos una propuesta de que hay un estatuto tipo, que incorpore experiencias negativas y cómo se resuelven desde el funcionamiento de las juntas de vecinos en forma interna.

Para que esto se incorpore como estatuto de juntas de vecinos se requiere que la junta de vecinos se reúna y apruebe el cambio de estatuto y tenemos un lío que apareció y que nos dimos cuenta en el debate de la junta de vecinos 1, es que no existe un solo depositario de los estatutos de las organizaciones, por ejemplo, en un solo lugar que estén todos, es decir, algunos están en la secretaría municipal, otros están en organizaciones comunitarias y que haya un solo lugar donde estén. Entonces, hay algunos que no están con su estatuto registrado en la municipalidad, se entiende en este caso, que el que opera, que le dio origen, el estatuto tipo que está publicado en todos lados, pero al no estar físicamente ni en medio electrónico, lo que tiene que hacer la junta de vecinos es a aprobar un nuevo estatuto o ratificar un estatuto que, por ejemplo, el caso de la junta de vecinos N°1 que ahí ustedes entienden que hay una disputa.

La junta de vecinos N° 1 que es donde está don Melchor, que está disputa por el otro grupo que nos les gusta, bueno, hubo una petición por transparencia de decir cuál es el estatuto para poder operar, por ejemplo, el cambio de la directiva, revisado aquí no está el estatuto registrado y esa junta de vecinos es antigua, antigua, antigua...

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Si por eso es que nosotros quedamos con las manos atadas como municipio, porque no nos podemos meter con las juntas de vecinos

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

O sea, no nos podemos meter nunca con las juntas de vecinos.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

No, no nos podemos meter...

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Porque hay un estatuto en alguna parte para hacer la comprobación...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Pero el tema está que ellos son los que tienen que hacer y resolver en una asamblea, la junta de vecinos, aprobar un estatuto, como había sido conversado con la unión comunal, la idea fue, bueno a ver, de lo que ha sido la experiencia proponíamos un estatuto tipo, que lo pueden tomar, cambiar o mejorar en cada una de las juntas de vecinos y, por lo tanto se pueda elegir, esto no es de aprobación del concejo, esto es de aprobación de cada junta de vecinos, pero para que todos sepamos lo que les vamos a entregar, es que les queremos presentar a ustedes que es lo que se ha trabajado en conjunto con la unión comunal como una propuesta.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Pero Alcalde también sería bueno, y que la Juanita presida la comisión, reunirnos con la unión comunal, porque qué pasa, para justificar o para que nosotros estemos en común acuerdo, porque

si no el día de mañana qué va a pasar, que alguien nos va a preguntar por qué no estábamos en esa reunión, entonces es mejor.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Completamente de acuerdo

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Que nos reunamos el concejo con quien corresponda para que sea transparente y vean que nos reunimos con ellos.

Y, lo otro importante también es darnos cuenta que algunas juntas de vecinos, y hay que hacer un mea culpa, porque igual si hay una unión comunal yo creo que ellos mismos son los más interesados en que la junta de vecinos se renueve, porque hay juntas de vecinos que están pero pasadas y recontra pasadas, entonces también hay que hacerles ver a las directivas, que igual yo lo voy a conversar con ellos, porque de verdad son los primeros que tienen que preocuparse de este tema, que no se deje pasar porque al final no es representativa y la gente obviamente también quiere ver caras nuevas, gente que esté ocupando cargos y alguien nuevo también.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Agregar en ese sentido que como este año corresponde un nuevo COSOC y lo que estamos haciendo es pedirle a todas las organizaciones sociales que actualicen sus registros de socios para poder hacer las elección, para que ustedes sepan y que nos ayuden allí a que activen los registros de socios.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Y lo otro que sería bueno que tuvieran definitivamente el catastro de cuáles están legales, cuáles están vigentes.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Nosotros no tenemos ninguna facultad para poner término...

Sra. Juana Maturana (Concejala)

No, no, me refiero a los datos...

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Hay una diferencia, las personalidades jurídicas están todas vigentes, pero hay algunas directivas vigentes y otras no.

Sr. Gerónimo Flores (Concejala)

Sobre lo mismo, yo estaba hablando con una junta de vecinos que le llegó toda esta información de....

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

La activación del registro de socios...

Sr. Gerónimo Flores (Concejala)

Me gustaría saber para qué si ya está la información de los datos...

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Es una obligación legal, así es que se les ha notificado que al 31 de marzo todas las organizaciones sociales tienen que sí o sí entregar sus listados de socios.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Me puedes mandar una copia de la carta para ver en tenor está, cómo está, quién escribe la carta porque puede estar muy bien hecha pero el problema es cómo lo percibe la comunidad, porque de verdad, Alcalde sabemos que de verdad la gente como por ejemplo los adultos, se sienten como que uno está entrometiéndose en cosas que no deberíamos, aparte que a veces no solamente hay un libro, hay 3, 4 o 5 libros y también hay dirigentes que se van y se llevan los libros para la casa.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Eso es parte del problema

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Sería bueno conversar cada detallito, abrir el abanico ya que estamos haciendo esta iniciativa hoy día, hacer un proceso, entonces me gustaría que viniera, se invitara a la comunidad, que se invitara a las juntas de vecinos para que así la gente cuando vaya a vota, diga ah, yo no estoy en el libro o no puedo votar, antes estaba en el libro y hoy no estoy porque qué percibe la comunidad cuando hay elecciones, ah es que a mí me sacaron del libro porque yo vengo a votar por la otra persona. Entonces, sería bueno hacer como una iniciativa que haya una invitación, invitación abierta para que toda la gente de la comuna vaya y se inscriba y así darle la oportunidad aprovechando que vamos a ver el tema de los estatuto de las juntas de vecinos para que así la gente que quiera vaya y si no se verá esa situación, una idea para aportar.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Una campaña de matrícula.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Se está haciendo un trabaja con Prensa, con informática y con DIDECO para hacer todo un tema de incentivar a la gente que efectivamente se inscriba en sus puntos de vecinos, pero nosotros no podemos hacer nada más que tratar de incentivarlos y además traigan todos, que además traigan sus registros porque independiente, a lo mejor si no les cayó bien o qué se yo, independientemente están obligados todos o los años, todos los años por ley al 31 de marzo las instituciones tienen que venir y traer sus libros acá.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Entonces, sería bueno adjuntarles la ley, sabes por qué, porque así la gente entiende que es ley y van a entender...

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Si está clarito.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Si dice, si dice el artículo y todo.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Es que sabes lo que pasa, es que andan con la desconfianza

Sra. Juana Maturana (Concejal)

No, pero aquí está claro.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Es que precisamente es para transparencia.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Claro, además, que está entre los objetivos también de programa de seguridad ciudadana, dentro de eso se ha manifestado la incorporación, están todas las organizaciones.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Mandémosle un segundo recordatorio que diga además que, dado que se va a elegir el COSOC, esto es una constante porque ahí, mira aquí el que no entrega el libro no va a poder votar para el COSOC.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

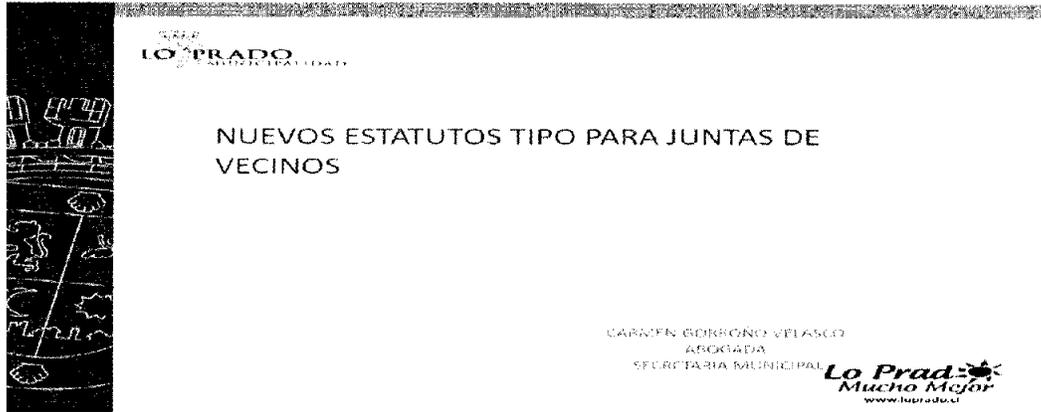
Y eso es importante.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Eso puede ser súper jodido porque si hay un club de adulto mayor o una junta de vecinos que no entrega eso y va el señor o la señora a votar ese día, que quede claro que no es responsabilidad nuestra, armémosle una carta, si no la tarea de explicarle porque no apareció va ser nuestra y eso es muy complejo, acordemos eso.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Este nuevo estatuto se los envié a fines del año pasado, en noviembre se los envié a ustedes más o menos.



Para que tuvieran conocimiento de las cosas que se iban a incorporar, hay cosas que son relevantes y hay otras que más bien como de forma, yo acá voy a enfocar las que son más relevantes, yo recuerdo que en ese momento tanto la concejala Maturana como la concejala Valdivia estaban como de acuerdo en el tema de estas modificaciones y tal como lo dijimos, tal como lo dijo el señor Alcalde, esto fue consensuado con la unión comunal de juntas de vecinos, nos organizamos, nos juntamos largamente, tuvimos reunión con don René Olivos y con Omar Fernández, lo revisamos largamente y ellos están absolutamente de acuerdo con lo que se propone. Obviamente, vuelvo a recalcar, tal como lo dijo el señor Alcalde nosotros entregamos un reglamento tipo, las organizaciones, verán si lo utilizan o no lo utilizan, es lo mismo que pasa con el reglamento que estamos entregando hoy en día.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Por eso hay que recalárselo cuando uno se los entregue.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Sí, ya lo tengo puesto, incluso ya vino una a buscarlo y se le dijo inmediatamente yo les voy a entregar el nuevo, que es un borrador y todo porque esto las organizaciones lo pueden adecuar, están con las cosas mínimas legales. En definitiva son 3 porque deben incorporar al reglamento los que no encontraban regulados por los estatutos y que presentaban problemas prácticos y cuando los aprueben en la asamblea, tengan algunas herramientas para solucionar ciertos problemas



A fines del año pasado, se trabajó en unos nuevos estatutos tipo para las Juntas de Vecinos.

Lo anterior surgió de la necesidad de incorporar ciertos elementos que no se encontraban regulados en los que actualmente entrega la I. Municipalidad de Lo Prado, otorgando así, la posibilidad a la comunidad de contar con herramientas que le permitan solucionar ciertas situaciones que pueden darse en la práctica.

Al igual que los anteriores, estos no son obligatorios para las organizaciones, pero sí serán los que se tendrán a disposición de ellas.

Cabe señalar, que el texto fue acordado con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.



Lo primero que aunque parezca muy poco trascendental que incorpore un enfoque de género porque de acuerdo a lo que puede haber detrás lógicamente hablando o por fenómenos políticos o filosóficos hay un PMG del gobierno central, que indica que en algún momento se va a empezar a aplicar acá en las municipalidades, por lo tanto, en pequeñas cosas vamos a ir avanzando para tener un respaldo o base para empecemos a aplicarlo que quede un lenguaje más moderno para que en reglas generales el gobierno central cumpla el PMG que se va aplicar en algún momento a las municipalidades mediante un decreto firmado por la presidenta o presidente, a eso me refiero.



ELEMENTOS INCORPORADOS A LOS NUEVOS ESTATUTOS

- Se utilizó, para redactarlos, lenguaje de género, o inclusivo. Lo anterior por cuanto, aparte de las razones filosóficas o sociológicas que existen detrás de esto, a nivel de gobierno central, existe el PMG denominado "Sistema de Equidad de Género", y es muy probable que en algún momento, este comience a ser exigido también a los municipios.
- En el artículo 3º se agregaron conceptos, para que esté en un lenguaje más moderno :
 - Ej: a) Impulsar la integración de todos los habitantes de la unidad vecinal y, en especial, de los niños, jóvenes, migrantes, gente de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.
- En el numeral 3, letra del mismo artículo, se agregó lo siguiente:



Sra. Juana Maturana (Concejal)

Pero también podría ser que se inscribiera la paridad de que a lo mejor, porque la junta de vecinos casi siempre están formados por hombres, entonces a lo mejor ahí, quizás después ver eso, aparte de poner los migrantes y todo, poner que haya como un requisito que ayude a que haya mujer.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Yo creo que no hay que poner esas cosas.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Es que la paridad de género es teoría no más.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)


LO PRADO
MUNICIPALIDAD

- En el numeral 3, letra f) del mismo artículo, se agregó lo siguiente:
 - a) Colaborar con la Municipalidad de Lo Prado, en la educación de tenencia responsable de mascotas.
- En el artículo 10º, se agregó un plazo para poder concurrir a votar.
 - a) Elegir y poder ser elegido en los cargos representativos de la organización. Para ser elegido se requerirá haber pertenecido a la organización por un año. Para elegir a los representantes se requerirá pertenecer a la organización por un plazo mínimo de 6 meses. Ninguno de esos plazos será exigible tratándose de organizaciones recién creadas.

Lo Prado
Mucho Mejor
www.loprado.cl

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Sí.



• Se intercaló un artículo 11º, el que contiene causales de suspensión.

ART.11º: Son causales de suspensión de un vecino de todos sus derechos en la Junta de Vecinos:

- El atraso injustificado por más de 90 días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias. Esta suspensión cesará inmediatamente, una vez cumplidas las obligaciones morosas.
- La inasistencia injustificada a tres Asambleas Generales consecutivas;
- Arrogarse la representación de la Junta o derechos en ella que no posea;
- Comprometer los intereses y el prestigio de la Junta, afirmando falsedad respecto de sus actividades o de la conducción de ella por parte del Directorio:

Para hacer efectiva la suspensión, deberá ser acordada en Asamblea Extraordinaria por la mitad de los miembros presentes.

Tratándose de las causales establecidas en las letras b), c) y d) la suspensión durará 30 días.



www.loprado.cl



• En el artículo 12 se incorporó lo siguiente:

ART.12º: Son causales de término de la calidad de socio a la Junta de Vecinos:

- Pérdida de alguna de las condiciones legales habilitantes para ser miembros de ella;
- Por falta de pago de cuotas ordinarias por más de seis meses consecutivos; y
- Causar injustificadamente daño o perjuicio a los bienes de la Junta o a la persona de algunos de los directores con motivo u ocasión del desempeño de su cargo.
- Renuncia, y
- Exclusión, acordada en Asamblea Extraordinaria por los dos tercios de los miembros presentes, y fundada en infracción grave de las normas de la Ley N°19.418, de los estatutos o de sus obligaciones como miembro de la organización.

El acuerdo será precedido de la investigación correspondiente.
La exclusión requerirá de la audiencia previa del afectado para recibir sus descargos. Si estando citado/a formalmente por escrito, no asiste a la asamblea extraordinaria o no formula sus descargos, la asamblea podrá proceder a su exclusión.
Quien fuera excluido de la asociación por las causales establecidas en esta letra solo podrá ser readmitido después de un año.



www.loprado.cl

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Sabes qué, la única duda que yo tengo cómo se aplicarían estas sanciones, con cuánto quorum, porque se puede juntar un grupo de gente y decir ya, pero tiene que ser un quorum calificado, entonces ¿qué tipo de quorum sería?

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Eso sería de acuerdo a los estatutos.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Es que posterior a eso tienen que hacer un reglamento que tipifique las sanciones.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Porque en los estatutos uno no puede regular todo, eso no es posible.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Pero debe haber ciertos protocolos para poder aplicar las sanciones.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Ahora, se refiere al Registro Público:



• En el artículo 13º, se agregó el siguiente inciso:

ART 13º: La Junta de Vecinos tendrá un Registro Público de todos los afiliados, el que deberá mantenerse en la sede comunitaria a disposición de cualquier vecino/a que desee consultarlo y estará a cargo del/de la Secretario/a de la organización. A falta de sede, esta obligación deberá cumplirla el/la Secretario/a en su domicilio.

En ambos casos será el/la propio/a Secretario/a quién fijará el acceso de los/las vecinos/as interesados/as. Durante dicho horario, no podrá negarse la información, considerándose falta grave impedir u obstaculizar el acceso a este registro.

La infracción a esta obligación, como asimismo el apropiarse indebidamente de los libros y registros, o falsificar la información contenida en ellos, será causal de exclusión de la organización, de conformidad a lo establecido en el artículo anterior.



Por lo tanto, el caballero que se queda con los libros en la casa corre riesgo de ser expulsado de acuerdo a este nuevo reglamento.

Después Art. N° 49...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Disculpa, aquí podría ser más que eso, poner aquí que no podrá negarse la información porque es importante que la junta de vecinos....

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Pero es que imagínese que cada cosa en particular la quisieran colocar, cada vez que quisieran modificar algo, cambiar algo, tendríamos que modificar este estatuto, reunir la asamblea, tendríamos que citar a asamblea extraordinaria, entonces eso es lo que decía la concejala Maturana, que tiene que estar todos esos acuerdos pero que no estén incorporados en el estatuto...

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Cubrir, por ejemplo, que a lo mejor el secretario no se queda con los libros sino que los pasa y pasan por 10 manos y cada persona inscribe personas al arbitrio y ahí se cae en ilegalidades.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Claro, eso puede pasar.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

O sea, ¿cuándo se aprueban los estatutos agregarlos?

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

También eso hay que verlo, porque cuanto más detalle coloquemos dentro de la norma, cualquier modificación que queramos hacerle, tendríamos que modificar la norma, modificar los estatutos, hacer una asamblea extraordinaria, y eso hace muy lento el proceso.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Pero es que aquí también, es importante aquí darle la autoridad inmediata o especificar inmediatamente que cuando se aprueba el estatuto, es importante dejarlo claro al tiro en muchas cosas, porque mira, yo no quiero puntualizar en buenos dirigentes, malos dirigentes, pero hay gente que es medio mañosa, hablemos las cosas como son, como se manejan, buscan el ajuste para estar mucho más tiempo que el que debiera estar en un cargo, entonces qué pasa, que creo que este estatuto está obviamente visto desde un punto de vista más dirigencial de inclusión de nuevos dirigentes, discúlpame porque yo voy a pensar al tiro que es obvio que esta persona que los libros queden allá, pero si sería bueno que aquí se especificara que la persona debe, cuando se aprueba el estatuto fijar horario, lugar al tiro, o sea ponerlo acá, cualquier cosa se debe cumplir porque es la ley y así es una cosa nueva y hay que fijarse cuando se apruebe el estatuto fijarse bien lugar, el día y hora en el cual los libros vana a estar disponibles para la comunidad porque la idea de estos cambios de estatuto es que haya más inclusión más participación y que no haya tantas mañas.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

De acuerdo.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)


En el artículo 49, se agregó lo siguiente :

ART.49°: Se establece una Comisión Electoral, que tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas.

Esta Comisión estará conformada por cinco miembros que deberán tener, a lo menos, un año de antigüedad en la respectiva junta de vecinos, salvo cuando se trate de la constitución de la primera, y no podrán formar parte del actual directorio ni ser candidatos a igual cargo.

En el evento que algún integrante de la Comisión Electoral renuncie a esta, no podrá presentarse como candidato/a en el proceso eleccionario para el cual fue elegido/a como miembro de esta comisión.


Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

¿Eso está en la ley que no se puede presentar a candidato una persona si renuncia?

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Es que eso, porque hablemos las cosas como son, esto fue creativo producto del tema de la señora María León, hablemos las cosas como son, a raíz de la cuestión que hizo la María Vega del comité de la 9..

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

La Junta de vecinos N° 9.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Sí, la 9, cierto, ella era de la comisión y ella renunció y le dieron las ganas de ser candidata, a raíz de esto, pero obviamente no en todas las juntas de vecinos puede pasar lo mismo entonces creo no hay que generalizar, yo creo que igual hay que trabajar en la situación, porque obviamente quizás una persona puede participar, porque como no sale el estatuto no es legal.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

A ver lo explico, por favor.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Espérate un poquito, concejal Arce.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Gracias, yo estuve presente también en esa reunión y la persona aludida sí estuvo presente y se hizo mención en la asamblea de que en este caso la comisión electoral no podía ser y efectivamente yo creo que es bueno que se aclare en un estatuto tipo.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Yo estoy de acuerdo en que haya una cosa por escrito, un documento por escrito, donde colaboremos que precisamente dar las pautas para algo que no está en otra parte, porque si estuviera en otra parte no tendría sentido hacerlo y realmente lo que allí se ve, es impresentable a mi modo de presentarlo, yo después que he hablado y he tenido la posibilidad de ir y hablar vecino por vecino, renunciar y presentarme como candidata claro tengo por el resto de las demás personas una situación que los otros no tuvieron porque como con motivo de qué iban a ir los otros vecinos, entonces yo me parece correcto que allí aparezca, no solamente esta situación si no que muchas otras que se pudieran presentar, porque precisamente no están en otra parte por eso es que las estamos vaciando en un documento.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Pero eso es una proposición.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Por supuesto, si ellos son autónomos

Sr. Juan Labra (Concejal)

¿Esto pertenece al Ministerio de Justicia cierto?

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

No.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Quién lo hace?

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Nosotros.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Pero la ley en general, ¿quién la hace, de qué ministerio viene?

Porque las juntas de vecinos son autónomas, porque aquí se presenta como la municipalidad de Lo Prado y estoy de acuerdo con eso pero, no estoy de acuerdo con la forma en que se está haciendo, porque se está presentando como que la municipalidad lo está presentando, entonces viene por ejemplo, hoy día está Gonzalo, ayer estuvo Juan Pérez, mañana va a ser otro, cada uno va a ir dando su color, entonces qué pasa, cuando hay un alcalde de un color le va poniendo su forma, entonces a lo que voy yo es, a qué ministerio corresponde la ley a que nos estamos acogiendo, es que la base tiene que ser de alguna ley, o sea, tiene que venir de alguna fuente.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

La ley es la Ley, y es la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias

Sr. Juan Labra (Concejel)

Pero por lo general es del Ministerio de Justicia y hoy día es de Desarrollo Social, entonces a eso voy yo.

Pero si aquí viene la Juanita Pérez, por ejemplo, y usted le presenta estos papeles, ella va a decir "la municipalidad me trajo esto", "está cambiando todo", ¿me entiende? A eso voy yo, entonces yo le pido señora secretaria expresamente que me aclare, de qué Ministerio es.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Del Ministerio del Interior

Sr. Juan Labra (Concejel)

Del Ministerio del Interior? Ya que queda aclarado.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

El punto es el siguiente, hay una experiencia de casos que han sido complejos, que no tienen solución en el estatuto y que termina todo bien mientras estamos todos bien, pero hay peleas y no hay una referente aprobada y conocida por los vecinos que resuelva o se anticipe a la resolución de conflictos y eso hoy día cómo opera el estatuto tipo que viene de la época en que se dictó esta ley que son como 30 años atrás, entonces lo que uno está tratando de hacer es proponerles y decirles miren ocupen esto como una alternativa para que lo discutan porque las cosas que hemos aprendido ustedes las podrían incorporar en sus estatutos o no, entendiendo que Chile está viviendo un proceso que creo que nosotros sí somos ingerentes en que necesitamos más democracia, más renovación y más transparencia y una parte de la sociedad que en eso no tiene o no ha hecho una discusión es las organizaciones sociales, entonces la idea es que aquellas cosas que hemos aprendido podríamos verlas.

Yo siento, por ejemplo, que estas cosas son interesantes, discutibles, pero a mí me pasa una que creo que no está resuelto y que es un lío que tenemos, que creo que habría que darle una vuelta, que es cómo se hace el tema de la censura, porque es un lío súper complejo y aquí no está bien resuelto porque se mantiene lo anterior y no da un mecanismo más expedito para decir que sí o que no.

Y, la otra cosa es que yo quiero más bien preguntar, para la discusión que viene en la comisión porque la idea es que, sugiero que la comisión lo que haga es que esto diga, alternativa a, alternativa b, alternativa c, cosa que la gente la pueda discutir, pero hay dos cosas que uno pudiera mirar, yo no sé si podemos ir más allá de lo que la ley dice. Hasta ahora la re-elegibilidad no es limitada, no está puesta en ningún instrumento legal, ¿podría colocarse por acuerdo de la organización un límite a la reelección?, pregunto. Y, lo segundo, es lo que planteó la Juanita, ¿la paridad tampoco forma parte de la facultad de la organización, y la reelección no es facultad de la organización?

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Oye, se puede poner acá a donde ustedes le pusieron nuevo estatuto, sugerencia, porque tú les pasas esto a una junta de vecinos y piensan que esta es la ley, entonces hay que dejar bien en claro que esto es solamente una sugerencia de un modelo a seguir.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Si ustedes me presentan esto, yo no lo compro porque resulta que ayer pasó con la junta de vecinos de la Santa Anita con la 1 y ahora pasa con al 8, entonces nos estamos metiendo en un problema poniéndole el logo....

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Los otros estatutos también tienen el logo de la municipalidad.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Las juntas de vecinos son autónomas, ellos pueden hacer lo que ellos quieran.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Sí, pero tienen que estar reguladas por un estatuto.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Dos puntos, que a mí me gustaría tocar, no me parece algo correcto que nosotros nos metamos, un punto es la paridad y un segundo punto y por sobre todo la re-elegibilidad, porque que nosotros digamos que un dirigente se puede reelegir tres veces o 4 veces solamente, siendo que los dirigentes nos van a decir y porque tú llevas tres o cuatro elegido, o no sé cuántas veces. Ese es un punto sensible en cuanto a opinar sobre si se puede reelegir o no un dirigente y cuántas veces o si hay o no paridad, porque es un tema que nos toca a nosotros mismos, entonces, no tiene mucha ética o moral de decirlo.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Alcalde, yo sólo quiero recordar que nosotros pedimos tocar este tema en un concejo por eso que lo estamos viendo, porque había irregularidades entonces sería bueno analizarlo.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Yo de preferencia creo que esto, para mí, mi preocupación es sentir que me estoy inmiscuyendo, en el caso mio como concejala aprobar o modificar estos estatuto, yo de verdad no voy a acceder porque creo que no me corresponde, le corresponde a los dirigentes, a la unión comunal que es elegida por sus propios dirigentes porque de verdad llevamos hartos años con este tema y obviamente en papel es una cosa, y si queremos escrudñar más en el tema de la función de la comisión electoral no es solamente un problema de que la persona si sale de la comisión se presente como candidato, hay cosas peores que se supone que la comisión electoral toma después que ya se nombra la comisión el dirigente pasa a estar en un lugar, sobre todo si se presenta nuevamente de candidato, no puede ejercer, quien toma la posición es la comisión electoral, y las reuniones son solamente citadas por la comisión electoral, en ese momento quien se posiciona, tanto del proceso eleccionario como todo lo que significa es la comisión y cuál es el problema que el presidente que se vuelve a reelegir sigue haciendo reuniones, siguen presidiendo normalmente como que si aquí no ha pasado nada como candidato, entonces yo creo que eso es más serio y más preocupante que una personas se haya salido para ser candidato, porque eso quizá ha pasado en una o dos ocasiones, esto lo estábamos legislando para todas las juntas de vecinos de Lo Prado, ahí yo creo que eso, de verdad, para mí es un detalle, porque las comisiones deben ejercer lo que corresponde, yo de verdad no me metería en este tema, yo me quiero meter.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Pero mira, por ejemplo, sólo vamos a ver este tema, si uno lee el estatuto no está suficientemente resuelto que ocurre cuando un presidente que va a la reelección porque el estatuto no expresa ni señala claramente que él debe dejar de ejercer la función durante un tiempo y uno lo podría agregar, ¿captas?

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Si pues, para mí eso es más importante, por eso te digo, hay cosas que no me gustan, y siento que no son los más importantes, hay cosas más relevantes.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Pero lo que les quiero plantear es que agreguémosle las cosas que uno dice mira para el buen funcionamiento sería útil que miráramos esto, si uno mira aquí, por ejemplo, lo que tú planteas es un mito urbano, la comisión electoral no asume la dirección de la junta de vecinos, sólo el proceso electoral, pero también no regula que un presidente que va a la reelección cese en sus funciones un tiempo x, y eso no está puesto aquí y eso hay que colocarlo, porque es justo para el que compite que durante un período de x tiempo no ejerza, ahora ahí hay una discusión con la unión comunal para transformar nuestra propuesta, que no tenga logo municipal, porque eso es otra clave, porque esto no puede tener logo municipal y si la unión comunal de juntas de vecinos lo quiere difundir, que lo difunda pero haga una difusión de los aprendizajes políticos que uno ha tenido en el ejercicio de elecciones que cada vez van a tener más importancias porque hay más plata, porque hay más poder, porque hay más cosas; y hagamos la tarea de la comisión, sin apuro para que ustedes lo discutan y con la unión comunal.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Para cambiar esto, si vamos a intervenir como concejo municipal tiene que ser más de fondo y de forma, por experiencia puntual de la junta de vecinos creo que no es serio hacer esto, de verdad.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Según esto, el objetivo de esto está más orientado hacia las juntas de vecinos, ¿cierto?, a mí tampoco de verdad me interesa cambiar los estatutos porque lo van tomar a mal ellos.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Por eso se requiere una comisión.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Nosotros siempre de alguna forma, la municipalidad, está metida, si quién va a las elecciones y todo lo demás, los territoriales...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Pero es que no correspondería tampoco, entonces, ese es el problema, si vamos a hacer cosas de fondo hagámoslas bien, porque qué pasa que lo mismo que tú estás diciendo, cuando a mí me preguntan he dicho no corresponde, porque no corresponde.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Salvo que lo pidas en un rol en específico, pero también uno tiene que definirlo, sólo lo que les digo lo siguiente, cada vez que hay un problema en una elección de junta de vecinos vienen para acá, entonces definámosle cómo tener menos conflictos, una orientación y ellos lo incorporan bien y si no los incorporan bien también.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Es que por eso si tú te das cuenta es la labor de la unión comunal, por qué tenemos que ir nosotros a arreglarles un tema que es de ellos.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

A ver, ojo, esto fue discutido con la unión comunal, este nivel de avance tiene que ver con ellos también, pero avancemos más.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Pero yo creo que hacer la comisión de tal manera que lo conversemos y queden claros los criterios, ver para dónde van, uno puede sugerirle, por los problemas reales que ellos tienen.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Porque siempre llegan donde uno.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

Llegan al municipio.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Es que por eso hay que plantearse cosas de fondo.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Hay que hacer la comisión para que salgan los temas.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Ya, fijemos la comisión para marzo señora Juanita. Seguimos en marzo.

6.- VARIOS

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Seguimos en Varios.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Yo, en varios quiero contarles que de aquí al miércoles vamos a entregar la información oficial y formal, pero en el proceso de postulación de los niños de los colegios a la universidad hay por lo menos 25 cabros que entraron a universidades con prueba, con lo que fue el tema el ranking y que ingresaron a universidades como la Chile, como la Católica, como la de Santiago, hay 25 niños que ingresaron a carreras como Derecho, ingeniería civil de Minas, una cosa increíble. Del IPP hay 4 que podrían ser 6 si corre la lista de espera.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

¿Te das cuenta por qué eso?

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Porque hubo el sistema de base, porque hubo el sistema del ranking y porque hubo pre universitario, hubo harta pega allí, ahora tenemos casi 25, me parece súper increíble, súper bueno.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Alcalde, tengo una carta entregada por la gente de acá del presidente de la ocupación Pajaritos, que me la entregaron recién, porque de verdad dice acá, "estimados señores concejales nos dirigimos a usted con la intención de aclarar nuestras dudas respecto a la información de la reunión informal del día 11 de febrero en el cual don Nicanor nos informó que la disminución de las medidas nuestros quioscos, en realidad yo encuentro que si se hicieron muchas comisiones y esto se presentó en el concejo, obviamente me gustaría saber por qué se está haciendo, porque se ha disminuido si esto se acordó por concejo.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Para ser claro, porque así no se resuelven las cosas, hubo una comisión la propuesta inicial era 2 metros, lo que hizo la comisión y yo les dije hagan el mayor esfuerzo para aumentarlo, los sindicatos querían 2.50, la propuesta final es 2.30 y el delta de 20 cms. hay que resolverlo vía tapa y hay un tema de precio y nosotros, además, ya resolvimos todo el tema desde el punto de vista de la electricidad.

Ahora, no caben más grandes, de 2.0 se pasó a 2.30 y hay un tema de acuerdo, eso es lo que cabe y eso es lo que se puede financiar y además nosotros pagamos el tema de la luz.

Entonces, cuando esto estaba en conversaciones, lo vamos a discutir en concejo en una reunión pasado mañana yo lo que les pido es que terminemos con esta manera. O sea, aquí si hay conversación y acusaciones de este tipo no me parece, hay un acuerdo y lo que es posible de financiar todo el esfuerzo que hemos hecho es que lleguemos a 2.30, eso es lo que está resuelto.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Disculpe Alcalde pero aquí también tenemos que dejar que la gente se exprese, pero qué sucede con los quioscos que llevan como 20 o 30 años que ellos guardan sus máquinas, quizás es verdad, hay locatarios que podrían ajustarse a la medida posiblemente, pero hay locatarios que no pueden, por qué siendo que han pagado año tras año al Metro, yo digo 20 o más años al Metro le pagaron un arriendo y ahora qué van a hacer, llevarse la congeladora o lo que tienen allí, para la casa todos los días..

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

En un espacio de 2.30 cabe perfectamente, hay una tremenda inversión que estamos haciendo, todos esto se ha demorado innecesariamente, la capacidad de producción de esto es uno para poder entregar semanal, y tenemos 3 meses para el cambio, entonces yo digo basta, o sea 2.30 metros es más que todo lo que tiene cualquiera, es una apreciación súper privilegiada, eso es lo que podemos pagar y es lo que podemos hacer al tiro y si esto lo pretenden negociar de esta manera todas la veces, entonces estamos retrocediendo cada vez más. O sea, no es posible que habiendo una negociación y una conversación explícita en donde uno les explica como ocurren las cosas, terminemos en un área de Varios del concejo discutiendo este tema, perdón, así no se puede.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Lo que pasa es que se está haciendo ver lo que está pasando, a ver, si usted conversó con ellos obviamente el concejo también tomó una decisión y también se hizo comisión, entonces para qué hacemos comisión, si después se hacen reuniones entre 4 paredes...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Porque la decisión la toma la autoridad y eso no podemos vivir negociándolo.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Entonces, Alcalde, las reglas se ponen desde el comienzo, ¿entonces para qué pasó por comisión y para qué pasó por concejo...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

La comisión lo que resolvió es que hagan el mayor esfuerzo posible para aumentarlos a todos, no se acordó en la comisión 2.50 mts.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

No Alcalde, se le conversó, la gente le dijo acá, se le pidió, se le explicó, lo que pasa es que no quieren entender, no quieren escuchar...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Concejala, en explícito en una comisión que tiene todos los elementos de precariedad para discutir se dijo 2.00 mts. es muy poco, ok de acuerdo, se hizo todo el esfuerzo económico y de metros cuadrados que allí están, y lo que más se llegó es 2.30 mts. y 2.30 mts es lo razonable y finalmente quien resuelve es quien tiene que resolver...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Son 20 centímetros.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Pero hace una diferencia sustancial concejala, porque además ellos saben que por la vía de la puerta y por la vía del techo se puede hacer más grande y no podemos más, ahora si no estamos de acuerdo seguiremos negociando hasta el infinito y ustedes se quedarán como están

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Alcalde, lo que pasa es que está midiendo con la misma vara a todos los locatarios...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Es que no puede haber quiosco a la medida concejala, yo estoy claro que aquí hubo una larga conversación llegamos a 2.30 y entiendan, si no están de acuerdo no se van a mandar a hacer, y se mantendrá como están hasta el día del infinito, hay resoluciones que hay que tomar algún día y no me venga con el tema de la dictadura, no me venga a decir eso concejala porque aquí la resolución...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Está reaccionando así porque la gente presentó una carta.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Porque de esta manera no se puede.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Aquí todo el mundo tiene derecho a enviar carta a los concejales, a quien se le dé la gana

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Bueno. Resolvámoslo de esta manera.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

No Alcalde, mire Alcalde, a veces la desesperación de la gente, porque es su sustento, es su fuente de trabajo, no solamente para ellos sino para toda su familia, a veces los hace actuar así, no es porque ellos quieran malamente o hacer un conflicto, a veces tiene que darse cuenta de la desesperación de la gente, que ven en riesgo su fuente de trabajo...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Concejala.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

No Alcalde...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No es ese el motivo ni la tarea de lo que estamos haciendo, por favor.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Hay locatarios que han pagado toda la vida al Metro y nosotros no tenemos nada que ver y son los más afectados la gente de los quioscos establecidos...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Concejala...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Pero déjeme terminar, y si hay gente que tiene un local de papas fritas o algo más pequeño no le va afectar los metros, pero si hay gente establecida que sí le va a afectar, entonces, ver cómo se puede distribuir a los locales que de verdad lo necesitan, yo creo que verdad hay que tener una conciencia social en este tema, más allá de enojarse de cómo lo presentan, si ellos tienen todo el derecho de presentarlo como quieran, uno no puede andar haciendo lo que usted acaba de hacer de enojarse, imponer lo de una comisión, no pues si la gente tiene derecho de decir lo que quiera Alcalde, puedo entender todo, toda la parte técnica la entiendo pero, ellos también tienen la posibilidad de hacerlo como quieran, me extraña su malestar o lo que está pasando.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

¿Puedo opinar?, porque no es mi varios pero puedo opinar?.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Sí, lógico

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Por supuesto.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

A ver, a mí me surge una situación de preocupación porque yo veo que los locatarios que están dentro del Metro tienen hermosos locales, grandes, están súper bien, tienen grandes ingresos también, es cosa de mirar el terminal como quedó, entonces por qué siempre la gente que está afuera está afectada cuando en realidad la gente ha hecho un montón de cosas tratando de colaborar y contribuir a que se hagan bien, yo creo que se organizaron, que han hecho las cosas como corresponde, entonces yo digo por lo menos sentémonos a pensar qué es lo que pasa, qué podemos hacer, si no es así, si no se puede bueno pero demos lugar a que podamos hablarlo porque es su fuente de trabajo y son los que menos ingresos tienen, o sea si comparamos lo que esos

locales de adentro están recibiendo con lo que recibe la gente por unas horas, porque no es todo el día el flujo, entonces también hay una cuestión de que me cuestiona y me interpela socialmente, ese es el tema, a mí me interpela socialmente.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Ok.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Sería bueno conversarlo nuevamente, o sea no sé si el concejo me da lo mismo, si se toma en cuenta o no, si ya se tomó la decisión.

Alcalde, yo lamento que en las comisiones no se tome un acta porque de verdad sería re bueno...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Hay un acta.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

A ver Alcalde, se toman los acuerdos no más, pero no se hace acta, entonces, a mí me gustaría que me enviaran, Sra. Rossana y señora secretaria, todos los acuerdos que se tomaron en las comisiones con respecto a este tema.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

El acuerdo dice, el concejo sugiere que se haga todo el esfuerzo para pasar de 2.20 mts a los más que se pueda, eso es lo que se ha hecho, se le ha explicado, se le ha discutido, si no está de acuerdo lo seguiremos discutiendo todo el tiempo que sea necesario.

Sra. Carmen Gorroño (Secretaria del concejo)

Puedo decir algo respecto de las comisiones, por reglamento sólo se hacen un informe, no se hacen actas.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Por eso quiero solicitar que se me de todos los informes de las comisiones sobre el tema de Pajaritos porque en alguno debe estar lo que se acordó, que no fue una comisión no más Alcalde, fueron como 5 ó 6 comisiones.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Pero concejala, cuál es la diferencia de lo que yo le estoy diciendo, de lo que...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Porque usted no participa en las comisiones.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No, con respecto al tema del metraje, cuál es la diferencia, lo que dijo la comisión es que 2.00 mts. no le parecía y que hiciéramos todo lo que se podía para aumentarlo.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Oye si estábamos todos de acuerdo que fuera más...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Si pues, eso, eso estoy diciendo, 2.00 era insuficiente y que hiciéramos lo más que se pueda.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Eso no fue lo que se acordó en la comisión..

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

¿Qué se acordó?, 2.50?, no se puede haber acordado eso. Bueno, se verá en otro momento, porque en una comisión o se coloca en concejo pero ahora no es tiempo ni forma para hacerlo.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Una comisión o un concejo Alcalde, porque igual debe quedar en Acta, porque la gente no entiende por qué si Metro lo regaló.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No, no lo regaló, lo estamos comprando, lo paga el municipio, tiene un presupuesto, estamos invirtiendo cerca de M\$50.000.- en eso, en mejorar esas condiciones, que los tenemos, que lo tenemos que pagar y que la diferencia hace que esto pase de M\$50.000.- a M\$75.000.- eso es parte del problema, todo eso es costo, si estas cosas no son gratis

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Pero ahí hay gente que está dispuesta, sobre todo la de los quioscos, gente que vende, que necesita, que están dispuestos, no sé, a aportar algo, se ha conversado ese tema?, porque si es un problema de costo el tamaño del quiosco...-

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No son \$50.- son \$50.000.000- más todo lo que tiene que ver con electricidad y etc., así que por favor

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

La verdad es que la gente está dispuesta, la verdad que yo no lo sé.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Ya.

Alguien tiene otro varios?

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Me falta mi otro Varios. Hay un grupo, se me olvidó el nombre, es una agrupación que se llama Sichoba, que está solicitando el cambio del fondo de iniciativa ciudadana para una construcción de cultura, en la Santa Anita que tiene un problema, para cambiar el destino, entonces, para que se vea en la comisión de la Juanita.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

A ver, pero que no rindieron?, porque ya a estas alturas no podrían cambiar el destino porque...

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

O devolverlo, porque no sé qué pasó, por eso hay que ver qué pasó.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

O sea, hay que ver si ocuparon los fondos o si no ocuparon tendrán que devolverlo, claro.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

*Hay que ver bien ese tema porque lo están solicitando.
Y, una luminaria que está ubicada en 9 de Julio 5462 frente al departamento 15, un poste que tiene también problemas que se hizo por oficina de partes.
Y, otro documento que viene del Ministerio de Medio Ambiente de fecha con fecha del 29 de enero del 2016, que reitera la solicitud en la designación de un funcionario del municipio para que realice la declaración de residuos para que pueda hacer la preparación y se pueda regularizar el envío de la declaración de residuos que no se ha hecho a la fecha, aquí está un documento que llegó, ahí está el documento y la declaración también que no se ha hecho.*

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Ok, ¿algo más?

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Eso no más

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Sí, yo trato de ser un leal ciudadano y un usuario del sistema del municipio, para que todos los trámites que signifiquen dinero esos ingresos queden acá en el municipio, con respecto a mis autos y cuestiones y el otro día quedé bastante molesto con el enfoque que tiene esa empresa de CAS CHILE que cuando tú contratas, cuando tú estás sacando la patente de un vehículo ellos te preguntan dentro de un software, te dicen si tienes todos los pasos hechos, yo no tenía el seguro obligatorio, entonces tomé el seguro obligatorio y la página te lleva a dos alternativas de seguro obligatorio, en la cual, en una de ellas estás haciendo el trámite y yo elegí uno que era el BCI y de repente sale un aviso que por esta cuestión te van a cobrar \$7.500.-, entonces un seguro que me salía 5 lucas, cotizado en la página, me salió \$12.500.-, siendo que yo creo que el servicio de CAS CHILE, es un servicio a la comunidad, yo creo que el lucro, a veces pagamos...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

O sea, ¿te cobra \$7.500 por intermediación?

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Exacto, el seguro es un carro de arrastre, te costaba \$5.000, o \$4.500.

Sra. Juana Maturana (Concejala)

O sea, el lucro es clarísimo.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

O sea, es una vergüenza, a mí me da lo mismo las lucas, entiendo que ellos hagan el trámite, pero no pueden ellos ganar en la pasada...

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Más de lo que vale el seguro

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Más del 100%.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Más encima lo sacaron en el Consorcio que yo no lo había elegido.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Y más encima te lo colocan como prima

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Mas encima. Y es un carro de arrastre, y el carro de arrastre es lo más barato que hay en seguro vale \$5.000, yo podría hacerlo en cualquier parte, pero estaba apurado y lo hice por la página, pero están cobrando por el uso de la página \$7.500.- y el seguro \$5.000 y hablé con el director y me dijo que es así.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

¿Cómo que es así?

Sr. Dino Girardi (Concejal)

O sea, él también está de acuerdo conmigo que es una sinvergüenza.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Ya, pero quién le pone el cascabel al gato?.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Veámoslo con jurídica.

Sr. Dino Girardi (Concejal)

Yo lo encontré gravísimo porque aparte eso es una inmoralidad.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Es una inmoralidad, porque está cobrando más.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Y porque te lo colocan como prima y no el delta que es el monto real.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Aquí hay una carta del club rehabilitador de alcohólicos anónimos que están solicitando una subvención más que nada mensualmente...

Sra. Juana Maturana (Concejal)

No podemos dar una subvención mensual.

Sra. Cynthia Calderón (Concejala)

Igual es gente que está en riesgo social y habría que explicarles, porque ellos juntan algunos pesos mensuales por persona, así que sería bueno explicarles por qué no se puede, o no se podría o no se puede dar, sería bueno aclarárselos.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

Yo mandé por correo electrónico mi molestia, por la forma de presentarse el presidente de Turquía en la comuna, debió al riguroso protocolo de seguridad que había ese día en el colegio, se nos solicita que las autoridades que confirmen asistencia deben indicar su nombre completo y RUT, cuya información debemos entregar con anterioridad. Me parece una insolencia y falta de respeto de parte del equipo de "seguridad", preocuparse tanto por un par de concejales, y por parte del equipo de prensa insisto les falta "proactividad", ya que nuestros datos los tienen nuestros asistentes y casi todos los departamentos municipales. Además, sobre el tema de seguridad, había más seguridad que personas interesadas en asistir.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Al control de identidad, a eso se refiere?

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

A todo

Sr. Juan Labra (Concejal)

Bueno igual les recuerdo que cuando vino su Presidenta nos registraron enteros, no nos dejaban ni entrar.

Sr. Gerónimo Flores (Concejal)

Sí, me gustaría saber cuál es la situación de la Unidad vecinal N° 20, que aún no se les ha hecho entrega y aún está esperando, porque han venido acá y tienen el problema con la matriz del agua. Sabe lo que pasa que se está pasando el tiempo y esto debíamos haberlo entregado ya. Lo otro, no es tan importante pero sí para nosotros, hay un estacionamiento al lado de los concejales que parece basurero, porque no se arregla esa parte con áreas verdes, está al lado de la oficina de los concejales, por el costado, donde está que se ve asqueroso, eso está tóxico, asqueroso.

Sra. Silvia Valdivia (Concejala)

Tengo un par de cartas, una de ellas de la Patricia Barria, sobre una casa que la ocupan, está desocupada y ella pide que se haga algo al respecto, estuvo bastante tiempo desocupada pero ahora la volvieron a ocupar y mucha bulla, mucha fiesta y, es una que les llegó a todos, entonces ella pide de nuevo eso.

Y bastante anterior a eso llegó una carta de un señor Carlos Vallejos, que en realidad va dirigida a Nicolás, pero dice que va a hacer copia para todos nosotros por el tema de MOVISTAR, parece que tiene en varias partes de nuestra comuna el monopolio del internet y que tiene muy poca, 2 mega y él, por ejemplo, que es un ingeniero informático que muchas veces requiere trabajar en su casa no tiene posibilidad porque con tan poco mega no puede hacer nada, entonces qué podríamos hacer nosotros como municipio, tiene claro que no tenemos mucho que ver, pero si pudiéramos hacer al respecto para que desinstalaran.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Pero consultemos a SUBTEL que son los que tienen que meterse en esto.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Lo que me ha extrañado que a partir del mes de enero todas las municipalidades tuvieron mucha publicidad por lo del permiso de circulación y nosotros prácticamente ...

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Aparecimos ayer.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Sí, con tanto dinero que dejan esos documentos.

Sr. Jimmy Arce (Concejal)

¿Puedo decir algo? No se puede hacer publicidad, solamente informativos.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Bueno, había mucha información entonces.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Pero ayer apareció la información que efectivamente no estaba.

Sr. Juan Labra (Concejal)

Pero era muy escasa en todo caso porque hoy día en todo lo que recorrí de San Pablo había dos letreros.

Lo otro, como mi colega me hace una corrección, yo también le hago una corrección a mis colegas, que la ley del lobby y transparencia también hay cartas que deben de llegar por la oficina de partes y lamentablemente no han llegado por la oficina de partes algunas, entonces estamos ahí también fallando.

Y lo último, en Necochea, cuando da la vuelta, donde se produce la feria de Santa Marta, todos los vehículos tienen que irse por Necochea hasta el final y topan en la vueltecita pero hay mucha basura ahí..

Eso no más

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Además, que se nos juntó mucha basura, porque teníamos un camión menos, que es el camión que hay que asignar ahora, pero vamos a darle prioridad a esa cosa.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Yo quería consultar como está la coordinación entre el organismo gobierno y lo que tiene que ver con los cabildos ciudadanos y la participación respecto a los cambios de la constitución.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No tengo ninguna información oficial de cómo va a funcionar, de cuándo...

Sra. Juana Maturana (Concejal)

¿No hay nada?

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

Nada.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Porque se le dio el vamos, tengo entendido, incluso fuera de la región hay unos vehículos especiales que se llaman constitucionarios y donde tengo entendido que están ya empezando las consultas a la gente, entonces yo quería saber qué pasaba con el municipio, cuál va a ser el papel del municipio en eso.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

No nos han llamado a reunión nadie para decirnos, ni cómo, ni cuándo ni a qué hora, ni nada, así que no te podría contestar.

Sra. Juana Maturana (Concejal)

Ok, lo dejo así para que podamos ver qué pasó, si hay alguna comunicación.

Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

- ¿Hay algún otro tema en Varios Sres. Concejales?

Sin más temas que tratar se levanta la Sesión siendo las 13:30 horas. –



CARMEN GORROÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



L. GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCEJO

Aac/Hcr.